



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ANEXO DE PERSONAL

EJERCICIO 2020

PROYECTO PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2020
CONTROL PARTIDAS

536

Denominación Centro Gestor	Aplicación Presupuestaria con S SOCIAL	TOTAL RETRIBUCIONES + S.S.	REDUCCIÓN DIFERENCIA VACANTES RECL. POLICÍA Y VP	TOTAL RETRIBUCIONES RPT + SEGURIDAD SOCIAL DESCANTANDO VACANTES	Incremento estimado para 2020 (2%)	
ARCHIVO	116.92001.12000	15.615,78		15.615,78	15.928,10	
	116.92001.12003	10.516,92		10.516,92	10.727,26	
	116.92001.12004	17.828,72		17.828,72	18.185,29	
	116.92001.12006	10.842,37		10.842,37	11.059,22	
	116.92001.12009	2.471,06		2.471,06	2.520,48	
	116.92001.12100	32.251,10	4.543,56	27.707,54	28.261,69	
	116.92001.12101	95.111,38	14.616,14	80.495,24	82.105,14	
	116.92001.16000	46.460,30	5.977,83	40.482,47	41.292,12	
ATENCIÓN CIUDADANA	332.92500.12001	13.731,58		13.731,58	14.006,21	
	332.92500.12003	336.541,44		336.541,44	343.272,27	
	332.92500.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65	
	332.92500.12006	81.466,83		81.466,83	83.096,17	
	332.92500.12009	19.151,86		19.151,86	19.534,90	
	332.92500.12100	264.865,86	52.926,30	211.939,56	216.178,35	
	332.92500.12101	777.045,76	137.806,20	639.239,56	652.024,35	
	332.92500.16000	416.780,31	59.508,54	357.271,77	364.417,21	
CALIDAD	331.92006.12000	62.463,12		62.463,12	63.712,38	
	331.92006.12006	14.486,50		14.486,50	14.776,23	
	331.92006.12009	501,34		501,34	511,37	
	331.92006.12100	43.413,30	8.682,66	34.730,64	35.425,25	
	331.92006.12101	117.653,06	22.561,56	95.091,50	96.993,33	
		331.92006.16000	61.468,44	9.748,20	51.720,24	52.754,64
CONSUMO	542.31102.12003	42.067,68		42.067,68	42.909,03	
	542.31102.12006	9.777,37		9.777,37	9.972,92	
	542.31102.12009	1.952,58		1.952,58	1.991,63	
	542.31102.12100	29.235,22	5.546,10	23.689,12	24.162,90	
	542.31102.12101	102.698,68	16.445,24	86.253,44	87.978,51	
		542.31102.16000	55.012,06	6.861,30	48.150,76	49.113,78
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	322.93100.12000	15.615,78		15.615,78	15.928,10	
	322.93100.12001	27.463,16		27.463,16	28.012,42	
	322.93100.12003	52.584,60		52.584,60	53.636,29	
	322.93100.12004	53.486,16		53.486,16	54.555,88	
	322.93100.12006	35.780,62		35.780,62	36.496,23	
	322.93100.12009	9.520,92		9.520,92	9.711,34	
	322.93100.12100	98.523,46	5.880,70	92.642,76	94.495,62	
	322.93100.12101	276.196,50	15.311,80	260.884,70	266.102,39	
	322.93100.16000	146.539,69	6.612,06	139.927,63	142.726,18	
CONTROL INTERNO	320.93102.12000	93.694,68		93.694,68	95.568,57	
	320.93102.12004	26.743,08		26.743,08	27.277,94	
	320.93102.12006	25.899,98		25.899,98	26.417,98	
	320.93102.12009	2.504,05		2.504,05	2.554,13	
	320.93102.12100	108.532,76	30.996,00	77.536,76	79.087,50	
	320.93102.12101	357.480,06	93.366,28	264.113,78	269.396,06	
		320.93102.16000	154.442,59	38.801,03	115.641,56	117.954,39
DELEGAC. ECONOMÍA, HACIENDA, COORD. PLANIF. ORGANIZ. Y CALIDAD	310.91203.12004	17.828,72		17.828,72	18.185,29	
	310.91203.12006	3.522,71		3.522,71	3.593,16	
	310.91203.12009	1.537,91		1.537,91	1.568,67	
	310.91203.12100	19.511,38	9.087,12	10.424,26	10.632,75	
	310.91203.12101	71.880,76	29.232,28	42.648,48	43.501,45	
		310.91203.16000	34.653,05	11.955,65	22.697,40	23.151,35
	DELEGACIÓN DE COMERCIO, EMPLEO, INFORMÁTICA, INNOVACIÓN TECN. WEB Y TRANS	340.24100.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
340.24100.12006		1.066,48		1.066,48	1.087,81	
340.24100.12009		501,20		501,20	511,22	
340.24100.12100		11.761,40	4.543,56	7.217,84	7.362,20	
340.24100.12101		35.709,24	14.616,14	21.093,10	21.514,96	
		340.24100.16000	16.685,80	5.977,83	10.707,97	10.922,13

Código Seguro De Verificación	vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/06/2020 22:21:07
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==		



PROYECTO PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2020
CONTROL PARTIDAS

537

DELEGACIÓN DE CULTURA	520.91203.12003	10.516,92		10.516,92	10.727,26
	520.91203.12006	3.138,28		3.138,28	3.201,05
	520.91203.12009	626,78		626,78	639,32
	520.91203.12100	7.594,30		7.594,30	7.746,19
	520.91203.12101	18.058,60		18.058,60	18.419,77
	520.91203.16000	10.571,72		10.571,72	10.783,15
DELEGACIÓN DE DEPORTES	550.91203.12100	5.880,70	4.543,56	1.337,14	1.363,88
	550.91203.12101	21.093,10	14.616,14	6.476,96	6.606,50
	550.91203.16000	8.415,84	5.977,83	2.438,01	2.486,77
DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN	560.32000.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
	560.32000.12006	1.066,48		1.066,48	1.087,81
	560.32000.12009	501,20		501,20	511,22
	560.32000.12100	11.761,40	4.543,56	7.217,84	7.362,20
	560.32000.12101	35.709,24	14.616,14	21.093,10	21.514,96
	560.32000.16000	16.685,80	5.977,83	10.707,97	10.922,13
DELEGACIÓN DE FAMILIAS, PROTECCIÓN SOCIAL Y MAYORES	530.91203.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
	530.91203.12006	1.735,18		1.735,18	1.769,88
	530.91203.12009	1.008,98		1.008,98	1.029,16
	530.91203.12100	5.880,70		5.880,70	5.998,31
	530.91203.12101	21.093,10		21.093,10	21.514,96
	530.91203.16000	10.236,82		10.236,82	10.441,56
DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS	410.92016.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
	410.92016.12006	1.066,48		1.066,48	1.087,81
	410.92016.12009	501,20		501,20	511,22
	410.92016.12100	10.424,26	4.543,56	5.880,70	5.998,31
	410.92016.12101	35.709,24	14.616,14	21.093,10	21.514,96
	410.92016.16000	16.342,24	5.977,83	10.364,41	10.571,70
DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	370.92020.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
	370.92020.12006	2.666,20		2.666,20	2.719,52
	370.92020.12009	1.127,70		1.127,70	1.150,25
	370.92020.12100	10.424,26	4.543,56	5.880,70	5.998,31
	370.92020.12101	35.709,24	14.616,14	21.093,10	21.514,96
	370.92020.16000	16.493,26	5.977,83	10.515,43	10.725,74
DELEGACIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	250.91203.12003	10.516,92		10.516,92	10.727,26
	250.91203.12006	1.687,16		1.687,16	1.720,90
	250.91203.12009	250,74		250,74	255,75
	250.91203.12100	22.185,66	16.304,96	5.880,70	5.998,31
	250.91203.12101	86.078,44	50.085,00	35.993,44	36.713,31
	250.91203.16000	34.610,36	19.201,95	15.408,41	15.716,58
DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO	281.92500.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
	281.92500.12006	734,28		734,28	748,97
	281.92500.12009	441,84		441,84	450,68
	281.92500.12100	10.424,26	4.543,56	5.880,70	5.998,31
	281.92500.12101	35.709,24	14.616,14	21.093,10	21.514,96
	281.92500.16000	17.916,26	5.977,83	11.938,43	12.177,20
DELEGACIÓN DISTRITO NORTE, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	270.91203.12000	10.516,92		10.516,92	10.727,26
	270.91203.12006	2.753,64		2.753,64	2.808,71
	270.91203.12009	752,08		752,08	767,12
	270.91203.12100	11.761,40	5.880,70	5.880,70	5.998,31
	270.91203.12101	35.084,14	15.311,80	19.772,34	20.167,79
	270.91203.16000	17.362,46	6.612,06	10.750,40	10.965,41
DELEGACIÓN SALUD, CONSUMO, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	540.31102.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
	540.31102.12006	2.399,58		2.399,58	2.447,57
	540.31102.12009	1.127,70		1.127,70	1.150,25
	540.31102.12100	5.880,70		5.880,70	5.998,31
	540.31102.12101	21.093,10		21.093,10	21.514,96
	540.31102.16000	10.438,20		10.438,20	10.646,96
DELEGACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	430.91203.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
	430.91203.12006	1.599,72		1.599,72	1.631,71
	430.91203.12009	751,80		751,80	766,84
	430.91203.12100	11.761,40	4.543,56	7.217,84	7.362,20
	430.91203.12101	35.709,24	14.616,14	21.093,10	21.514,96
	430.91203.16000	16.887,24	5.977,83	10.909,41	11.127,60

Código Seguro De Verificación	vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/06/2020 22:21:07	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==			

PROYECTO PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2020
CONTROL PARTIDAS

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES	121.92302.12000	46.847,34		46.847,34	47.784,29
	121.92302.12003	52.584,60		52.584,60	53.636,29
	121.92302.12004	17.828,72		17.828,72	18.185,29
	121.92302.12006	34.183,68		34.183,68	34.867,35
	121.92302.12009	2.756,74		2.756,74	2.811,87
	121.92302.12100	66.964,38		66.964,38	68.303,67
	121.92302.12101	191.757,72		191.757,72	195.592,87
	121.92302.13000	210.851,04		210.851,04	215.068,06
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	121.92302.16000	163.483,72		163.483,72	166.753,39
	411.92016.12000	31.231,56		31.231,56	31.856,19
	411.92016.12001	13.731,58		13.731,58	14.006,21
	411.92016.12003	10.516,92		10.516,92	10.727,26
	411.92016.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
	411.92016.12006	14.823,96		14.823,96	15.120,44
	411.92016.12009	1.813,55		1.813,55	1.849,82
	411.92016.12100	46.129,16		46.129,16	47.051,74
DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD	411.92016.12101	168.562,20		168.562,20	171.933,44
	411.92016.16000	61.496,15		61.496,15	62.726,07
	431.13000.12000	15.615,78		15.615,78	15.928,10
	431.13000.12003	31.550,76	26.743,08	4.807,68	4.903,83
	431.13000.12004	44.571,80		44.571,80	45.463,24
	431.13000.12006	13.498,42		13.498,42	13.768,39
	431.13000.12009	3.599,72		3.599,72	3.671,71
	431.13000.12100	76.226,64	33.670,98	42.555,66	43.406,77
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA	431.13000.12101	314.025,32	138.102,86	175.922,46	179.440,91
	431.13000.16000	167.646,41	74.074,97	93.571,44	95.442,87
	117.92003.12000	93.694,68		93.694,68	95.568,57
	117.92003.12003	21.033,84		21.033,84	21.454,52
	117.92003.12004	17.828,72		17.828,72	18.185,29
	117.92003.12006	32.831,32		32.831,32	33.487,95
	117.92003.12009	3.383,66		3.383,66	3.451,33
	117.92003.12100	98.126,70		98.126,70	100.089,23
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, EMPLEO, NUEVAS OPORTUNIDADES	117.92003.12101	223.153,00		223.153,00	227.616,06
	117.92003.16000	110.468,47		110.468,47	112.677,84
	350.24100.12000	124.926,24		124.926,24	127.424,76
	350.24100.12001	13.731,58		13.731,58	14.006,21
	350.24100.12003	10.516,92		10.516,92	10.727,26
	350.24100.12004	44.571,80		44.571,80	45.463,24
	350.24100.12006	48.675,07		48.675,07	49.648,57
	350.24100.12009	4.075,06		4.075,06	4.156,56
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	350.24100.12100	115.723,30	4.543,56	111.179,74	113.403,33
	350.24100.12101	320.547,90	14.616,14	305.931,76	312.050,40
	350.24100.16000	178.553,68	5.977,83	172.575,85	176.027,37
	360.92008.12000	15.615,78		15.615,78	15.928,10
	360.92008.12001	68.657,90		68.657,90	70.031,06
	360.92008.12003	178.787,64		178.787,64	182.363,39
	360.92008.12004	71.314,88		71.314,88	72.741,18
	360.92008.12006	83.794,99		83.794,99	85.470,89
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	360.92008.12009	5.280,04		5.280,04	5.385,64
	360.92008.12100	288.915,48	65.297,96	223.617,52	228.089,87
	360.92008.12101	909.873,70	212.885,26	696.988,44	710.928,21
	360.92008.16000	443.296,01	86.793,16	356.502,85	363.632,91
	371.92020.12000	124.926,24		124.926,24	127.424,76
	371.92020.12001	13.731,58		13.731,58	14.006,21
	371.92020.12003	84.135,36		84.135,36	85.818,07
	371.92020.12004	160.458,48		160.458,48	163.667,65
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	371.92020.12006	95.678,25		95.678,25	97.591,81
	371.92020.12009	18.759,23		18.759,23	19.134,41
	371.92020.12100	228.952,36	8.682,66	220.269,70	224.675,09
	371.92020.12101	689.761,70	22.561,56	667.200,14	680.544,14
	371.92020.16000	375.304,15	9.748,20	365.555,95	372.867,07

Código Seguro De Verificación	vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/06/2020 22:21:07
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==		



PROYECTO PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2020
CONTROL PARTIDAS

DIRECCIÓN GNRAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	330.92200.12000	31.231,56		31.231,56	31.856,19
	330.92200.12003	10.516,92		10.516,92	10.727,26
	330.92200.12004	17.828,72		17.828,72	18.185,29
	330.92200.12006	15.779,49		15.779,49	16.095,08
	330.92200.12009	3.447,83		3.447,83	3.516,79
	330.92200.12100	41.134,66		41.134,66	41.957,35
	330.92200.12101	102.381,58		102.381,58	104.429,21
	330.92200.16000	53.734,15		53.734,15	54.808,83
DIRECCIÓN GNRAL OFICINA APOYO JUNTA GOBIERNO LOCAL	510.91210.12000	15.615,78		15.615,78	15.928,10
	510.91210.12001	13.731,58		13.731,58	14.006,21
	510.91210.12004	26.743,08		26.743,08	27.277,94
	510.91210.12006	11.475,59		11.475,59	11.705,10
	510.91210.12009	2.424,12		2.424,12	2.472,60
	510.91210.12100	38.460,38		38.460,38	39.229,59
	510.91210.12101	132.253,10		132.253,10	134.898,16
	510.91210.16000	54.261,83		54.261,83	55.347,07
DISTRITO NORTE	271.92500.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
	271.92500.12006	533,24		533,24	543,90
	271.92500.12009	250,60		250,60	255,61
	271.92500.12100	4.543,56		4.543,56	4.634,43
	271.92500.12101	14.616,14		14.616,14	14.908,46
	271.92500.16000	9.378,02		9.378,02	9.565,58
DISTRITO URBANIZACIONES	262.92500.12004	17.828,72		17.828,72	18.185,29
	262.92500.12006	2.334,00		2.334,00	2.380,68
	262.92500.12009	1.193,64		1.193,64	1.217,51
	262.92500.12100	10.424,26		10.424,26	10.632,75
	262.92500.12101	35.709,24		35.709,24	36.423,42
	262.92500.16000	19.679,48		19.679,48	20.073,07
EDUCACIÓN	561.32000.12000	46.400,80		46.400,80	47.328,82
	561.32000.12004	102.387,68		102.387,68	104.435,43
	561.32000.12005	49.017,36		49.017,36	49.997,71
	561.32000.12006	38.134,73		38.134,73	38.897,42
	561.32000.12009	20.716,04		20.716,04	21.130,36
	561.32000.12100	108.279,22	8.682,66	99.596,56	101.588,49
	561.32000.12101	351.568,56	22.561,56	329.007,00	335.587,14
	561.32000.16000	201.992,73	9.748,20	192.244,53	196.089,42
GABINETE DE ALCALDÍA	130.91200.11000	103.524,96		103.524,96	105.595,46
	130.91200.12003	21.033,84		21.033,84	21.454,52
	130.91200.12004	53.486,16		53.486,16	54.555,88
	130.91200.12006	13.862,56		13.862,56	14.139,81
	130.91200.12009	5.180,52		5.180,52	5.284,13
	130.91200.12100	55.327,16	14.967,82	40.359,34	41.166,53
	130.91200.12101	203.252,28	44.544,08	158.708,20	161.882,36
	130.91200.16000	131.787,76	18.567,71	113.220,05	115.484,45

Código Seguro De Verificación	vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/06/2020 22:21:07	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==			

CONTROL PARTIDAS

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	361.92600.12000	15.615,78		15.615,78	15.928,10
	361.92600.12001	27.463,16		27.463,16	28.012,42
	361.92600.12006	2.677,44		2.677,44	2.730,99
	361.92600.12100	24.960,74		24.960,74	25.459,95
	361.92600.12101	66.432,80		66.432,80	67.761,46
	361.92600.16000	40.928,64		40.928,64	41.747,21
LICENCIAS	252.15106.12000	31.231,56		31.231,56	31.856,19
	252.15106.12001	109.852,60		109.852,60	112.049,65
	252.15106.12003	42.067,68		42.067,68	42.909,03
	252.15106.12004	89.143,60		89.143,60	90.926,47
	252.15106.12006	69.125,24		69.125,24	70.507,74
	252.15106.12009	9.134,42		9.134,42	9.317,11
	252.15106.12100	161.718,48		161.718,48	164.952,85
	252.15106.12101	503.557,00		503.557,00	513.628,14
	252.15106.16000	270.729,62		270.729,62	276.144,21
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SERVICIOS PÚBLICOS	413.92015.12001	41.194,74		41.194,74	42.018,63
	413.92015.12003	21.033,84		21.033,84	21.454,52
	413.92015.12004	53.486,16		53.486,16	54.555,88
	413.92015.12005	16.339,12		16.339,12	16.665,90
	413.92015.12006	31.362,47		31.362,47	31.989,72
	413.92015.12009	9.477,64		9.477,64	9.667,19
	413.92015.12100	74.951,94		74.951,94	76.450,98
	413.92015.12101	235.001,80		235.001,80	239.701,84
	413.92015.16000	129.717,09		129.717,09	132.311,43
MOVILIDAD Y TRANSPORTES	435.44000.12001	13.731,58		13.731,58	14.006,21
	435.44000.12003	10.516,92		10.516,92	10.727,26
	435.44000.12006	4.773,12		4.773,12	4.868,58
	435.44000.12009	376,04		376,04	383,56
	435.44000.12100	13.685,14		13.685,14	13.958,84
	435.44000.12101	39.931,36		39.931,36	40.729,99
	435.44000.16000	24.141,48		24.141,48	24.624,31
ORGANIZACIÓN	335.92201.12000	62.463,12		62.463,12	63.712,38
	335.92201.12003	10.516,92		10.516,92	10.727,26
	335.92201.12006	20.478,04		20.478,04	20.887,60
	335.92201.12009	2.823,52		2.823,52	2.879,99
	335.92201.12100	79.946,86	34.730,64	45.216,22	46.120,54
	335.92201.12101	222.528,46	89.795,72	132.732,74	135.387,39
	335.92201.16000	111.428,10	40.363,95	71.064,15	72.485,43
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	272.92400.12000	0,00		0,00	0,00
	272.92400.12001	96.121,06		96.121,06	98.043,48
	272.92400.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
	272.92400.12006	20.132,68		20.132,68	20.535,33
	272.92400.12009	662,14		662,14	675,38
	272.92400.12100	63.777,84		63.777,84	65.053,40
	272.92400.12101	150.368,94		150.368,94	153.376,32
	272.92400.16000	91.331,96		91.331,96	93.158,60
	373.93300.12000	15.615,78		15.615,78	15.928,10
PATRIMONIO	373.93300.12003	10.516,92		10.516,92	10.727,26
	373.93300.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
	373.93300.12006	6.904,10		6.904,10	7.042,18
	373.93300.12009	1.747,92		1.747,92	1.782,88
	373.93300.12100	19.106,92		19.106,92	19.489,06
	373.93300.12101	56.884,24		56.884,24	58.021,92
	373.93300.16000	32.803,27		32.803,27	33.459,34

Código Seguro De Verificación	vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/06/2020 22:21:07
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==		



PROYECTO PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2020
CONTROL PARTIDAS

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	334.92500.12000	46.847,34		46.847,34	47.784,29
	334.92500.12001	27.463,16		27.463,16	28.012,42
	334.92500.12003	10.516,92		10.516,92	10.727,26
	334.92500.12006	20.864,83		20.864,83	21.282,13
	334.92500.12009	1.253,56		1.253,56	1.278,63
	334.92500.12100	50.467,76		50.467,76	51.477,12
	334.92500.12101	128.648,10		128.648,10	131.221,06
	334.92500.13000	48.552,96		48.552,96	49.524,02
	334.92500.16000	92.523,48		92.523,48	94.373,95
POLICÍA LOCAL	432.13201.12000	31.231,56		31.231,56	31.856,19
	432.13201.12001	233.436,90	126.203,04	107.233,86	109.378,54
	432.13201.12003	2.240.103,96	1.791.786,36	448.317,60	457.283,95
	432.13201.12004	1.863.101,24		1.863.101,24	1.900.363,26
	432.13201.12006	407.551,51		407.551,51	415.702,54
	432.13201.12009	150.314,41		150.314,41	153.320,70
	432.13201.12100	2.385.956,44	1.140.336,54	1.245.619,90	1.270.532,30
	432.13201.12101	12.060.494,32	5.829.253,00	6.231.241,32	6.355.866,15
	432.13201.16000	7.518.684,10	3.459.208,03	3.253.851,44	3.318.928,47
PROTECCIÓN CIVIL	433.13503.12004	8.914,36		8.914,36	9.092,65
	433.13503.12006	266,62		266,62	271,95
	433.13503.12009	125,30		125,30	127,81
	433.13503.12100	10.089,66	4.543,56	5.546,10	5.657,02
	433.13503.12101	41.902,56	16.439,92	25.462,64	25.971,89
	433.13503.16000	19.499,58	6.546,85	12.952,73	13.211,78
RELACIONES INSTITUCIONALES	131.91210.11000	565.799,08		565.799,08	577.115,06
	131.91210.16000	180.041,40		180.041,40	183.642,23
SALUD	541.31102.12003	10.516,92		10.516,92	10.727,26
	541.31102.12006	3.107,70		3.107,70	3.169,85
	541.31102.12009	376,04		376,04	383,56
	541.31102.12100	5.546,10		5.546,10	5.657,02
	541.31102.12101	16.445,24		16.445,24	16.774,14
	541.31102.16000	9.614,14		9.614,14	9.806,42
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO	115.92000.12000	15.615,78		15.615,78	15.928,10
	115.92000.12004	35.657,44		35.657,44	36.370,59
	115.92000.12006	10.660,98		10.660,98	10.874,20
	115.92000.12009	2.038,81		2.038,81	2.079,59
	115.92000.12100	36.280,72		36.280,72	37.006,33
	115.92000.12101	126.496,02		126.496,02	129.025,94
	115.92000.16000	49.327,63		49.327,63	50.314,18
SERVICIOS GENERALES	333.92016.12003	21.033,84		21.033,84	21.454,52
	333.92016.12004	240.687,72		240.687,72	245.501,47
	333.92016.12005	8.169,56		8.169,56	8.332,95
	333.92016.12006	52.139,13		52.139,13	53.181,91
	333.92016.12009	36.401,86		36.401,86	37.129,90
	333.92016.12100	128.834,30	3.874,08	124.960,22	127.459,42
	333.92016.12101	480.169,48	14.033,60	466.135,88	475.458,60
	333.92016.16000	266.130,40	5.587,20	260.543,20	265.754,06
SERVICIOS INTERACTIVOS, WEB, TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS	362.92004.12000	15.615,78		15.615,78	15.928,10
	362.92004.12001	41.194,74		41.194,74	42.018,63
	362.92004.12004	17.828,72		17.828,72	18.185,29
	362.92004.12006	21.685,71		21.685,71	22.119,42
	362.92004.12009	3.110,40		3.110,40	3.172,61
	362.92004.12100	44.447,90		44.447,90	45.336,86
	362.92004.12101	118.911,10		118.911,10	121.289,32
	362.92004.16000	64.868,22		64.868,22	66.165,58
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	321.93200.12000	46.847,34		46.847,34	47.784,29
	321.93200.12001	54.926,32		54.926,32	56.024,85
	321.93200.12003	84.135,36		84.135,36	85.818,07
	321.93200.12004	231.773,36		231.773,36	236.408,83
	321.93200.12006	119.215,84		119.215,84	121.600,16
	321.93200.12009	28.151,83		28.151,83	28.714,87
	321.93200.12100	261.511,18	12.682,60	248.828,58	253.805,15
	321.93200.12101	809.205,30	32.315,50	776.889,80	792.427,60
	321.93200.16000	427.196,13	14.039,41	413.156,72	421.419,85
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	412.17000.12001	54.926,32		54.926,32	56.024,85
	412.17000.12003	31.550,76		31.550,76	32.181,78
	412.17000.12004	53.486,16		53.486,16	54.555,88
	412.17000.12006	33.896,85		33.896,85	34.574,79
	412.17000.12009	6.817,34		6.817,34	6.953,69
	412.17000.12100	86.827,86		86.827,86	88.564,42
	412.17000.12101	262.956,50		262.956,50	268.215,63
	412.17000.16000	138.385,53		138.385,53	141.153,24

Código Seguro De Verificación	vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/06/2020 22:21:07
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==		



CONTROL PARTIDAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL OBRAS MUNICIPALES	420.15105.12000	31.231,56		31.231,56	31.856,19
	420.15105.12001	54.926,32		54.926,32	56.024,85
	420.15105.12003	21.033,84		21.033,84	21.454,52
	420.15105.12004	26.743,08		26.743,08	27.277,94
	420.15105.12006	31.696,39		31.696,39	32.330,32
	420.15105.12009	3.831,15		3.831,15	3.907,77
	420.15105.12100	81.005,68		81.005,68	82.625,79
SUBDIRECCIÓN GNRAL DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS	420.15105.12101	265.523,70		265.523,70	270.834,17
	420.15105.16000	125.462,48		125.462,48	127.971,73
	372.92002.12000	78.078,90		78.078,90	79.640,48
	372.92002.12003	31.550,76		31.550,76	32.181,78
	372.92002.12004	35.657,44		35.657,44	36.370,59
	372.92002.12006	20.227,80		20.227,80	20.632,36
	372.92002.12009	1.629,18		1.629,18	1.661,76
	372.92002.12100	99.780,66	13.226,22	86.554,44	88.285,53
	372.92002.12101	298.870,04	41.572,44	257.297,60	262.443,55
	372.92002.13000	39.129,48		39.129,48	39.912,07
TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	372.92002.16000	174.067,15	17.097,18	156.969,97	160.109,37
	323.93402.12000	31.231,56		31.231,56	31.856,19
	323.93402.12001	15.615,78		15.615,78	15.928,10
	323.93402.12003	10.516,92		10.516,92	10.727,26
	323.93402.12004	35.657,44		35.657,44	36.370,59
	323.93402.12006	20.757,14		20.757,14	21.172,28
	323.93402.12009	4.883,72		4.883,72	4.981,39
	323.93402.12100	56.518,84		56.518,84	57.649,22
	323.93402.12101	182.396,60		182.396,60	186.044,53
	323.93402.16000	88.356,57		88.356,57	90.123,70
TRÁFICO	434.13000.12000	15.615,78		15.615,78	15.928,10
	434.13000.12001	13.731,58		13.731,58	14.006,21
	434.13000.12003	21.033,84		21.033,84	21.454,52
	434.13000.12004	62.400,52		62.400,52	63.648,53
	434.13000.12005	8.169,56		8.169,56	8.332,95
	434.13000.12006	30.104,72		30.104,72	30.706,81
	434.13000.12009	8.696,63		8.696,63	8.870,56
	434.13000.12100	87.444,84	16.821,70	70.623,14	72.035,60
	434.13000.12101	283.880,40	44.655,66	239.224,74	244.009,23
	434.13000.16000	143.204,45	19.180,94	124.023,51	126.503,98
URBANISMO, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	251.15105.12000	93.694,68		93.694,68	95.568,57
	251.15105.12003	21.033,84		21.033,84	21.454,52
	251.15105.12004	44.571,80		44.571,80	45.463,24
	251.15105.12006	41.702,39		41.702,39	42.536,44
	251.15105.12009	3.443,50		3.443,50	3.512,37
	251.15105.12100	97.261,64		97.261,64	99.206,87
	251.15105.12101	300.435,66		300.435,66	306.444,37
	251.15105.16000	129.313,45		129.313,45	131.899,72
VÍAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	414.15300.12001	68.657,90		68.657,90	70.031,06
	414.15300.12003	31.550,76		31.550,76	32.181,78
	414.15300.12004	44.571,80		44.571,80	45.463,24
	414.15300.12006	35.770,13		35.770,13	36.485,53
	414.15300.12009	5.634,57		5.634,57	5.747,26
	414.15300.12100	94.633,00	5.880,70	88.752,30	90.527,35
	414.15300.12101	270.053,40	15.311,80	254.741,60	259.836,43
	414.15300.16000	145.234,76	6.612,06	138.622,70	141.395,15
Total general RPT + Seguridad Social		54.528.402,19	14.500.694,68	39.222.082,88	40.006.524,54

Código Seguro De Verificación	vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/06/2020 22:21:07
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==		



PROYECTO PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2020
CONTROL PARTIDAS

543

Contrataciones y nombramientos temporales por I.T., Campañas, acumulación tareas	371/92020/12000	9.000,00		9.180,00
	371/92020/12001	20.000,00		20.400,00
	371/92020/12003	2.000,00		2.040,00
	371/92020/12004	10.000,00		10.200,00
	371/92020/12005	2.000,00		2.040,00
	371/92020/12100	20.000,00		20.400,00
	371/92020/12101	27.779,07		28.334,65
	371/92020/12006	1.000,00		1.020,00
	371/92020/12009	500,00		510,00
	371/92020/16000	56.000,00		57.120,00
371/92020/13103	91.293,76		93.119,64	
TOTALES				244.364,29

Personal de Reactivación Profesional Solicitado por Dirección Empleo	350/24100/14300	223.377,09		227.844,63
Seguridad Social Reactivación Profesional	350/24100/16000	20.000,00		20.400,00
Totales				248.244,63

Personal Corporación	131/91210/10000	1.317.100,00		1.343.442,00
Seguridad Social Personal Corporación	131/91210/16000	299.409,30		305.397,49
TOTALES				1.648.839,49

ORGANOS DIRECTIVOS				
D.G. Urbanismo, Licencias y Patrimonio	251/15105/10100	21.024,42		21.444,91
	251/15105/10101	79.816,37		81.412,70
	251/15105/16000	16.069,97		16.391,37
D.G. Asesoría Jurídica	117/92003/10100	21.024,42		21.444,91
	117/92003/10101	71.026,76		72.447,30
	117/92003/16000	16.069,97		16.391,37
D.G. Planificación, Excelencia Gestión, Organiz. Y Atención Ciudadana	330/92200/10100	21.625,38		22.057,89
	330/92200/10101	65.669,32		66.982,71
	330/92200/16000	16.069,97		16.391,37
D.G. Informática	360/92008/10100	18.620,58		18.992,99
	360/92008/10101	65.457,08		66.766,22
	360/92008/16000	16.069,97		16.391,37
D.G. Area Administración, Economía y Hacienda	311/91203/10100	19.221,54		19.605,97
	311/91203/10101	74.506,63		75.996,76
	311/91203/16000	16.069,97		16.391,37
D.G. Contratación y RRHH Ayto. y Patronatos	371/92020/10100	19.822,50		20.218,95
	371/92020/10101	69.802,91		71.198,97
	371/92020/16000	16.069,97		16.391,37
D.G. Comercio, Fomento Empleo y N.O. y Captación Inversiones	350/24100/10100	21.625,38		22.057,89
	350/24100/10101	57.973,76		59.133,24
	350/24100/16000	16.069,97		16.391,37
Director General Comunicación y Redes Sociales	121/92302/10100	76.214,66		77.738,95
	121/92302/16000	16.069,97		16.391,37
Coordinador General Economía y Hacienda de los Patronatos del Ayto.	310/91203/10100	0,00		0,00
	310/91203/16000	0,00		0,00
TOTALES				848.631,30

OTRAS PARTIDAS DEL CAPITULO I				
Asistencia Médico-Farmacéutica	371/92020/16008	4.255,00		2.000,00
Formación y Perfeccionamiento del Personal	371/92020/16200	236.000,00		157.937,00
Fondo de Acción Social	371/92020/16204	848.462,28		865.431,53
Aportación al Plan de Pensiones Personal Funcionario	371/92020/12700	391.923,81		368.324,00
Aportación al Plan de Pensiones Personal Laboral	371/92020/13700	5.411,26		10.302,00
Seguros del Personal y Corporación	371/92020/16205	59.100,00		59.100,00
Otros Gastos Sociales	371/92020/16209	118.093,00		82.841,90
Totales				1.663.245,35

Código Seguro De Verificación	vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/06/2020 22:21:07	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==			

PROYECTO PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2020
CONTROL PARTIDAS

0,30% Masa Salarial para homologaciones	371/92020/12500	101.033,02
---	-----------------	-------------------

PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIONES

PRODUCTIVIDAD 2019 mas policia 2019 (150000) y 2020 (350000)	371/92020/15000	1.087.812,07			1.109.568,31
GRATIFICACIONES	371/92020/15100	316.027,27			322.347,82
PERSONAL LABORAL OTRAS REMUNERACIONES	371/92020/13002	9.406,86			9.595,00
PERSONAL LABORAL HORAS EXTRAS	371/92020/13001	9.901,96			10.100,00
Estimación S.S. (Productividad, Gratificaciones, FAS)	371/92020/16000	265.395,10			270.703,00

PAGA EXTRA 2012 (LOS QUE NO COBRARON EL DIC. 2018)		56.862,75
10% PAGA EXTRA 2012		0,00

58.000,00

TOTAL	46.423.887,82
--------------	----------------------

Código Seguro De Verificación	vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/06/2020 22:21:07
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vNSU19a15buwAV8bDpn4sw==		



PROYECTO PRESUPUESTO CAPITULO I AYUNTAMIENTO 2020 - RESUMEN PARTIDAS

CONCEPTO	TOTAL RETRIBUCIONES	2% subida
ESTIMACION RETRIBUCIONES RPT 2020 (INCLUYENDO puestos y plazas dotados y de nueva creación)	30.656.302,00	31.269.428,04
SEGURIDAD SOCIAL	8.649.749,91	8.822.744,91
SEGURIDAD SOCIAL incremento FAS, Formación, P Pensiones	265.395,10	270.703,00
Diferencia en S Social estimada si toda la RPT se dota (30% 31.052.318)	400.000,00	408.000,00
NOMBRAMIENTOS PERSONAL LABORAL INTERINOS por IT, accidentes, acumulaciones	183.572,83	187.244,29
CORPORACION: concejales	1.317.100,00	1.343.442,00
ORGANOS DIRECTIVOS	703.432,00	717.500,64
FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	848.462,28	865.431,53
OTROS GASTOS SOCIALES	81.217,55	82.841,90
FORMACION	154.839,94	157.936,74
Plan Pensiones FUNCIONARIOS	361.101,96	368.324,00
Plan Pensiones LABORALES	10.100,00	10.302,00
SEGUROS VIDA	59.100,00	59.100,00
ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	1.960,78	2.000,00
Personal Laboral otras remuneraciones	9.406,86	9.595,00
Personal laboral horas extras	9.901,96	10.100,00
PRODUCTIVIDAD GENERAL 2019	597.615,99	609.568,31
PRODUCTIVIDAD POLICIA 2019	147.058,82	150.000,00
PRODUCTIVIDAD POLICIA 2020	343.137,25	350.000,00
PRODUCTIVIDAD ESTIMACION 0,3% MASA SALARIAL		101.033,02
PRODUCTIVIDAD Paga extra 2012 (no cobrada en Dic 2018)	0	58.000,00
GRATIFICACIONES	316.027,27	322.347,82
COFINANCIACION SUBVENCIONES EMPLEO (incluida S.S.)	243.377,09	248.244,63
COSTE TOTAL PRESUPUESTO CAPITULO I		46.423.887,82

Código Seguro De Verificación	3FoakFnVAPXktCXLjCoMUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/06/2020 22:21:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3FoakFnVAPXktCXLjCoMUG==		





Código Seguro De Verificación	3FoakFnVAPXktCXLjCoMUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	09/06/2020 22:21:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3FoakFnVAPXktCXLjCoMUg==		



RETRIBUCIONES ORGANOS DIRECTIVOS - PRESUPUESTO 2020

PERSONAL FUNCIONARIO

ORG. GESTOR	ORGANO DIRECTIVO	RETRIBUCIONES ANUALES	IMPORTE TRIENIOS ANUAL	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL
251	Dirección General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio	95.432,15	5.408,64	100.840,79	16.069,97
115*	Secretario/a General del Pleno	0,00	0,00	0,00	0,00
433*	Dirección General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local	0,00	0,00	0,00	0,00
117	Dirección General de Asesoría Jurídica	86.642,54	5.408,64	92.051,18	16.069,97
436	Dirección General de Planificación, Excelencia en la Gestión, Organización y Atención Ciudadana	81.285,10	6.009,60	87.294,70	16.069,97
120	Dirección General de Informática	81.072,86	3.004,80	84.077,66	16.069,97
555	Coordinación General del Área de Admón., Economía y Hacienda	90.122,41	3.605,76	93.728,17	16.069,97
560	Director/a General de Contratación y RRHH de Ayuntamiento y Patronatos	85.418,69	4.206,72	89.625,41	16.069,97
581	Dirección General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades y Captación de Inversiones	73.589,54	6.009,60	79.599,14	16.069,97
571*	Interventora General	0,00	0,00	0,00	0,00
574*	Tesorero	0,00	0,00	0,00	0,00
		593.563,28	33.653,76	627.217,04	112.489,76

* Dotación presupuestada en RPT

PERSONAL LABORAL

ORG. GESTOR	ORGANO DIRECTIVO	TOTAL PUESTO RPT	TRINIENOS	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL
119	Dirección General de Innovación (VACANTE)	0,00	0,00	0,00	0,00
121	Dirección General de Comunicación y Redes Sociales	76.214,66		76.214,66	16.069,97
555	Coordinador General de Economía y Hacienda de los Patronatos Municipales del Ayto de Alcobendas (VACANTE)	0,00	0,00	0,00	0,00
		76.214,66	0,00	76.214,66	16.069,97
		669.777,94	33.653,76	703.431,70	128.559,73
		2% incremento 2020		717.500,33	131.130,92

Código Seguro De Verificación	1aTFBARFT5x10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1aTFBARFT5x10GmUuN7XQg==		



**TABLA SALARIAL CORPORACIÓN MUNICIPAL
LEGISLATURA 2019-2023**



APellidos y Nombre	GRUPO POLITICO	CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	TOTAL RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS	Seguridad Social	Incremento 2%	S.S. incremento 2%
ANDRADAS DE DIEGO, EDUARDO	GRUPO MIXTO (GM)	PORTAVOZ GRUPO MIXTO	EXCLUSIVA	50.000	16.300,00	51.000,00	16.626,00
ARRANZ MOLINS, MIGUEL ANGEL	CIUDADANOS	VICEALCALDE	EXCLUSIVA	73.500	16.320,29	74.970,00	16.646,69
CANO SUAREZ, MARIA PALOMA	GRUPO P.P.	CONCEJAL ASISTENCIAS PP	ASISTENCIAS	13.200	0,00	13.464,00	0,00
CRiado RODRIGUEZ, JAIME	GRUPO P.P.	CONCEJAL DELEGADO	PARCIAL 50%	33.750	11.002,50	34.425,00	11.222,55
CUBIAN MARTINEZ, RAMON	GRUPO P.P.	PORTAVOZ GRUPO PP	EXCLUSIVA	67.500	16.320,29	68.850,00	16.646,70
CULEBRADAS BACHILLER, OFELIA	GRUPO P.S.O.E.	CONCEJAL DELEGADO	EXCLUSIVA	67.500	16.320,29	68.850,00	16.646,69
ESPIN JIMÉNEZ-TAJUELO, MARIA	GRUPO P.S.O.E	CONCEJAL DELEGADO	EXCLUSIVA	67.500	16.320,29	68.850,00	16.646,69
FIGUEROA COLLADO, JUAN FRANCICO	GRUPO P.P.	CONCEJAL ASISTENCIAS PP	ASISTENCIAS	13.200	0,00	13.464,00	0,00
FRAILE HERRERA, ROBERTO	CIUDADANOS	CONCEJAL DELEGADO	EXCLUSIVA	67.500	16.320,29	68.850,00	16.646,69
GARCIA AGUADO, M. LUCRECIA	GRUPO P.P.	CONCEJAL ASISTENCIAS	ASISTENCIAS	13.200	0,00	13.464,00	0,00
GUADALFAJARA ROZAS, MIGUEL	GRUPO VOX	CONCEJAL ASISTENCIAS	ASISTENCIAS	13.200	0,00	13.464,00	0,00
MALLORQUÍN GARCÍA, ROGELIO	GRUPO P.S.O.E	CONCEJAL DELEGADO	EXCLUSIVA	67.500	16.320,29	68.850,00	16.646,69
MARTINEZ CONCEJO, CRISTINA	GRUPO PSOE	TERCER TENIENTE ALCALDE	EXCLUSIVA	72.000	16.320,29	73.440,00	16.646,69
MARTINEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	GRUPO P.P.	CONCEJAL ASISTENCIAS	ASISTENCIAS	13.200	0,00	13.464,00	0,00
MONTENEGRO ALVAREZ DE TEJADA, FERNANDO JOSE	GRUPO VOX	CONCEJAL DELEGADO	PARCIAL 50%	33.750	11.002,50	34.425,00	11.222,55
ORTIZ IGLESIAS DE USSEL, MARIA JOSE	GRUPO P.P.	PORTAVOZ ADJUNTO PP	EXCLUSIVA	50.000	16.300,00	51.000,00	16.626,00
POLO FERNANDEZ, JUAN ALBERTO	GRUPO PSOE	CONCEJAL DELEGADO	EXCLUSIVA	67.500	16.320,29	68.850,00	16.646,69
PUYALTO FRANCO, MARIA INMACULADA	CIUDADANOS	CONCEJAL DELEGADO	EXCLUSIVA	67.500	16.320,29	68.850,00	16.646,69
RETOLAZA IZPIZUA, AITOR	CIUDADANOS	CUARTO TENIENTE ALCALDE	EXCLUSIVA	72.000	16.320,29	73.440,00	16.646,69
RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, MARIA DEL MAR	GRUPO P.P.	CONCEJAL ASISTENCIAS	ASISTENCIAS	13.200	0,00	13.464,00	0,00
SANCHEZ ACERA, RAFAEL	GRUPO PSOE	PRESIDENTE DE LA CORPORACION	EXCLUSIVA	75.000	16.320,29	76.500,00	16.646,69

Código Seguro De Verificación	0YPi6Lff/9y+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	26/05/2020 13:25:38	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0YPi6Lff/9y+17K5XnLf7Q==			

**TABLA SALARIAL CORPORACIÓN MUNICIPAL
LEGISLATURA 2019-2023**



APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO POLITICO	CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	TOTAL RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS	Seguridad Social	Incremento 2%	S.S. incremento 2%
SANCHEZ GALAN, MONICA AMADA	GRUPO P.P.	CONCEJAL ASISTENCIAS	ASISTENCIAS	13.200	0,00	13.464,00	0,00
SANCHEZ SANGUINO, ANGEL	GRUPO P.S.O.E	SEGUNDO TENIENTE ALCALDE	EXCLUSIVA	72.000	16.320,29	73.440,00	16.646,69
SOTOS MONTALVO, ANA	GRUPO P.S.O.E	CONCEJAL DELEGADO	EXCLUSIVA	67.500	16.320,29	68.850,00	16.646,69
TAMAYO LORENZO, ROSARIO	CIUDADANOS	QUINTO TENIENTE ALCALDE	EXCLUSIVA	72.000	16.320,29	73.440,00	16.646,69
TOVAR HOLGUERA, JOSE MARIA	GRUPO P.S.O.E	CONCEJAL DELEGADO	EXCLUSIVA	67.500	16.320,29	68.850,00	16.646,69
VILLALÓN BLES, MARIA CONCEPCIÓN	GRUPO P.P.	CONCEJAL ASISTENCIAS	ASISTENCIAS	13.200	0,00	13.464,00	0,00
TOTAL				1.317.100	299.409,31	1.343.442,00	305.397,49

Código Seguro De Verificación	0YPi6Lff/9y+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	26/05/2020 13:25:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0YPi6Lff/9y+17K5XnLf7Q==		



INFORME TÉCNICO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
OBJETO	INFORME TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DEL CAPITULO I DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
RESPONSABLE	ANA ISABEL GUTIERREZ TRIANO
RESPONSABLE GESTION	AURORA DIAZ GARCIA

Este informe recoge la documentación e información necesaria para poder trasladar al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Presupuesto de Capítulo I.

En el mes de enero de 2020 se remitió a los Concejales del Área de Administración y de Recursos Humanos el borrador de presupuesto de Capítulo I para el año 2020 del AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS. Sobre dichos Informes se han tomado las decisiones económicas necesarias para llegar al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019 TOTAL (Cifra aportada por Coordinación)	45.414.583,75
2% SOBRE PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	908.291,68
TOTAL CAPITULO I 2020 CON INCREMENTO 2%	46.322.875,43
0,30% Masa salarial	101.033,02
Total CAPITULO I 2020 CON INCREMENTO 2% + 0,30% adicional Masa salarial	46.423.908,45

La cantidad que al final ha resultado, una vez efectuados los ajustes necesarios en las aplicaciones presupuestarias para no superar el importe indicado en el cuadro asciende a: **46.423.887,82.-€**

Estas cuantías se explican con detalle por partidas presupuestarias en los documentos, que forman parte del **Anexo de Personal** de este expediente y se denominan de la siguiente forma:

-  02 Control Partidas AYTO
-  03 Resumen Partidas AYTO

Se debe tener en consideración que en año 2019 no se aprobó el presupuesto municipal. No obstante, para poder abonar las cuantías establecidas por el Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en 2020 se aprueba una modificación del presupuesto 2018 prorrogado para poder hacer frente al abono del incremento salarial para el ejercicio 2019, aprobándose por la Junta de Gobierno Local de 19 de noviembre de 2019.

El artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece que:

“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.

Código Seguro De Verificación	+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:37
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==		



Asimismo, conforme al art. 123.1.h) sobre “Atribuciones del Pleno”, de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local: “Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.

La plantilla recoge el número concreto de plazas existentes en cada Escala, Subescala, Clase o Categoría, correspondientes a funcionarios, personal laboral y eventual, que en el caso del Ayuntamiento es el siguiente:

PLANTILLA AYTO	2019			2020			Diferencia 2019-2020	Observaciones
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total		
A1	84	2	86	88	3	91	5	Creación 1 TAE (Pto. Tco. Informatico) por la amortización del Programador C1 + 1 TAG (Puesto Tco.Fiscalización) + 2 TAE de Educación + 1 TAG Compras + 1 Técnico Superior de Comunicación (procede del PMD). En 2019 se advierte error aritmético en el conteo de las plazas de funcionarios de A1, siendo 83 en lugar de 84.
A2	60	0	60	73	0	73	13	12 reclasificación Subinspector A2 + 1 nueva creación Técnico Medio Informático
C1	130	5	135	334	2	336	201	Diferencia por Reclasificación Policía 190 Reclas.Policia - 8 que se amortizan + 22 Reclasif.Oficial - 3 administrativos funcionarizacion - 1 amortización programador - 1 Técnico Especialista funcionarización + 1 Técnico Especialista+1 Admvo.nueva creación para Compras
C2	421	6	427	410	1	411	-16	Amortización de 8 Plazas de policía - 1 amortización Operador sistema informatico - 4 auxiliares funcionarizacion - 1 Técnico Auxiliar func -1 Técnico Aux. de comunicación- 4 Reclasificación Subgrupo E en C2 que no se reclasificaron + 1 Auxiliar Admvo. Educación + 1 Auxiliar Admvo. Compras + 1 Auxiliar Admvo. SAC
E	44	0	44	10	0	10	-34	Reclasificación Subgrupo E en C2
Total	739	13	752	915	6	921	169	

En los puntos 3, 4, 5 y 6 de este Informe se detallan los motivos por los que se produce la variación de plazas.

Dicha Plantilla se detalla en los documentos anexos a este expediente denominados:

-  04 Cuadro Órganos Directivos 2020
-  08 Plantilla Funcionarios 2020 Definitiva
-  09 Plantilla Laborales 2020
-  010 Plantilla Personal Eventual 2020

Partiendo de la plantilla aprobada en Pleno de sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2019, en el que se aprobó la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas, así como de la plantilla (Vacantes Reclasificación Policía) aprobada en Pleno en sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2019 (para adecuarla a lo establecido en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la comunidad de Madrid) y atendiendo a la legislación vigente, se elabora el presente informe justificativo de las modificaciones a incorporar en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Alcobendas en el año 2020 que tienen su debido reflejo en el Presupuesto Municipal.

El informe atiende a modificaciones debidas por las siguientes causas:

- 1.- Creación de plazas por sentencias judiciales.
- 2.- Creación de plazas nuevas destinadas a promociones internas.

Código Seguro De Verificación	+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:37
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==		



- 3.- Creación de plazas nuevas destinadas a turno libre.
- 4.- Amortizaciones de plazas por jubilaciones u otros motivos.
- 5.- Amortizaciones de plazas una vez finalizado el Proceso de Funcionarización en 2019
- 6.- Amortizaciones de plazas una vez finalizado el Proceso de Reclasificación de la Plantilla de Personal Funcionario del Grupo E al C2.

1.- Creación de plazas por sentencias judiciales

En 2020 no se ha producido la creación de ninguna plaza por Sentencia Judicial.

2.- Creación de plazas nuevas destinadas a promociones internas

En 2020 no se crea ninguna plaza nueva destinada a promoción interna.

3.- Creación de plazas nuevas destinadas a turno libre

Para determinar el número de plazas de nueva creación se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- ✚ Cálculo de la tasa de reposición, tal y como establece la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- ✚ Amortizaciones de plazas vacantes de la plantilla del 2019 que se detallan en el punto cuatro de este informe.

El artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos establece que la incorporación de nuevo personal en el sector público estará sujeta a los límites y requisitos establecidos en la citada Ley.

En el punto 19.2 se indica que las administraciones públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien y que podrán disponer de una tasa del 8 por ciento adicional destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos.

Entre las circunstancias que prevé la Ley para la aplicación del 8 por ciento adicional se encuentra el establecimiento de nuevos servicios públicos y el alto volumen de jubilaciones esperadas.

Atendiendo a los requisitos anteriormente señalados, se establece que el Ayuntamiento de Alcobendas podrá tener una tasa de reposición del 108 por ciento.

Para establecer la tasa de reposición se realiza el siguiente cálculo:

Nº de empleados fijos que dejan de prestar servicio en 2019: 20 empleados/as.

Nº de empleados fijos que dejan de prestar servicio en 2019	20
---	----

3

Código Seguro De Verificación	+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:37
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==		



Nº de empleados fijos que se incorporan en 2020 (excepto por oferta de empleo) Beatriz Tante Sánchez como Auxiliar Administrativo/a (puesto nº 10 – dotación 16)	1
Diferencia entre ambos conceptos	19
Tasa de reposición al 100%	19
Tasa de reposición al 108%	20

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de 2018, la tasa de reposición en el Ayuntamiento de Alcobendas a 108% se sitúa en 20 Plazas.

En el cálculo de empleados fijos que dejan de prestar servicio en 2019 se contemplan las siguientes situaciones:

SITUACIONES	Nº 2019
Jubilaciones	18
Incapacidades permanentes	
Fallecimientos	
Excedencias voluntarias	2
Total	20

SITUACIONES						
ESCALA	SUBGRUPO	Nº	DOT	PLAZA		N
PLAZAS QUE SE AMORTIZAN POR JUBILACION						-4
ESPEC	C2	11	27	Policía Local		-1
ESPEC	C2	11	49	Policía Local		-1
ESPEC	C2	11	177	Policía Local		-1
ESPEC	C2	26	4	Operador Informático		-1
PLAZAS QUE SE AMORTIZAN POR VACANTE						-5
ESPEC	C2	11	2	Policía Local		-1
ESPEC	C2	11	88	Policía Local		-1
ESPEC	C2	11	180	Policía Local		-1
ESPEC	C2	11	40	Policía Local		-1
ESPEC	C2	11	83	Policía Local		-1
PLAZAS QUE SE CREAN						9
ESPEC	A2	254	1	Técnico/a Medio Informático		1
ESPEC	A1	141	14	Técnico/a Administración Especial (jornada parcial 17 h/semanales)		1
ESPEC	A1	141	15	Técnico/a Administración Especial(jornada parcial 17 h/semanales)		1
AD G	A1	243	1	Técnico/a de Administración General		1
AD G	A1	28	12	Técnico/a de Administración General		1
AD G	C1	23	18	Administrativo de Administración General		1
AD G	C2	10	134	Auxiliar Administrativo		1
AD G	C2	10	145	Auxiliar Administrativo (jornada parcial 17 h/semanales)		1

4

Código Seguro De Verificación	+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:37
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==		



AD G	C2	10	143	Auxiliar Administrativo	1
PLAZAS QUE SE MANTIENEN CON POSTERIORIDAD A JUBILACION					12
ESPEC	C2	11	104	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	66	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	113	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	98	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	134	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	148	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	158	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	193	Policía Local	1
ESPEC	C1	17	5	Sargento	1
ESPEC	A2	27	1	Inspector	1
ESPEC	A2	97	1	Analista Innovación Tecnológica	1
AD G	A1	57	4	Técnico Jurídico	1
PLAZAS QUE SE MANTIENEN CON POSTERIORIDAD EXCEDENCIA					2
ESPEC	C2	26	1	Operador/a de sistema Informático	1
ESPEC	C2	11	3	Policía Local	1
PLAZAS QUE SE MANTIENEN CON POSTERIORIDAD A SEPARACION DE SERVICIO					0

La creación de nuevas plazas se justifica mediante informes remitidos por los distintos Departamentos, en base a las distintas necesidades de recursos humanos suficientes para poder llevar a cabo su cometido.

Otras modificaciones no computables:

ESCALA	SUBGRUPO	Nº	DOT	PLAZA
PASO DE PLAZAS A RÉGIMEN FUNCIONARIAL (Acuerdo plenario de fecha 28/11/2017)				
ESPEC	C1	179	2	Técnico/a Especialista (creación)
RÉGIMEN LABORAL	C2	175	1	Técnico/a Auxiliar (amortización)
CREACIÓN DE PLAZA POR AMORTIZACIÓN				
AD G	C2	10	133	Auxiliar Administrativo (creación)
AD G	C2	154	1	Auxiliar de Información y Control (amortización)
CREACIÓN DE PLAZA POR AMORTIZACIÓN				
ESPEC	A1	139	2	T.A.E. Técnico/a Informático/a (creación)
ESPEC	C1	22	1	Programador (amortización)
MOVILIDAD DE UNA PLAZA DEL P.M.D. AL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS				
RÉGIMEN LABORAL	A1	176	2	Técnico/a Superior

Código Seguro De Verificación	+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:37
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==		



PLAZA	Subgrupo	Nº Puesto	Nº Dot	RETRIBUCIÓN ANUAL	MOTIVO
TECNICO/A COORDINADOR/A DE SEGURIDAD TIC	A2	254	1	43.901,44	Solicitud de la Dirección General de Informática
TÉCNICO/A DE FISCALIZACIÓN	A1	243	1	51.254,74	Solicitud por parte de la Interventora General
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	10	145	13.635,66	Solicitud por parte de la Dirección de Educación
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	141	14	22.759,92	Solicitud por parte de la Dirección de Educación
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	141	15	22.759,92	Solicitud por parte de la Dirección de Educación
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	10	143	28.074,06	Solicitud por parte de la Subdirección de Contratación y compras
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	28	12	51.254,74	Solicitud por parte de la Subdirección de Contratación y compras
RESPONSABLE DE OFICINA ADMINISTRATIVA	C1	23	18	39.504,76	Solicitud por parte de la Subdirección de Contratación y compras
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	10	134	28.074,06	Solicitud por parte de la Dirección Gral. De Planificación, Calidad y Organización
TOTAL				301.219,30	

4.- Amortizaciones de plazas por jubilaciones u otros motivos

Se amortizan o suprimen de la plantilla 2019 las siguientes plazas vacantes.

PLAZA	Subg	Nº Puesto	Nº Dotación	Total Puesto	Observaciones
POLICIA LOCAL	C2	11	2	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	27	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	40	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	83	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	88	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	49	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	177	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	180	40.424,02	VACANTE LIBRE
OPERADOR/A DE SISTEMA INFORMATICO	C2	26	4	29.205,12	VACANTE LIBRE
TOTAL				352.597,28	

Asimismo, como consecuencia de la amortización de las 8 plazas de Policía Local, se amortizan las 8 creadas para la reclasificación de las mismas:

Código Seguro De Verificación	+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:37
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==		



CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBG.	PTO.	DOT.
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	183
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	184
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	185
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	186
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	187
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	188
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	189
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	190

5.- Amortizaciones de plazas una vez finalizado el Proceso de Funcionarización en 2019

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de noviembre de 2017, se produjo la aprobación del proceso de funcionarización 2017 para el personal fijo del Ayuntamiento de Alcobendas. En dicho Acuerdo, en su punto tercero se establecía lo siguiente: *“Amortizar las plazas afectadas por el proceso de funcionarización correspondientes a personal laboral fijo en el momento en que los titulares de las mismas que hayan superado los procesos selectivos tomen posesión de su plaza de funcionario”.*

Asimismo, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2018, se establecía lo siguiente: **“CUARTO:** Amortizar las plazas y puestos afectados por el proceso de funcionarización correspondientes a personal laboral fijo en el momento en que los titulares de las mismas que hayan superado los procesos selectivos tomen posesión de su plaza y puesto de funcionario. **QUINTO:** Amortizar las plazas y puestos de régimen funcionarial creados y que queden desiertos, bien porque el personal que ocupe el correspondiente puesto laboral no acceda voluntariamente al proceso de promoción interna o bien porque no lo supere”.

Habiendo finalizado el correspondiente proceso selectivo, de las **10** plazas que se crearon de naturaleza funcionarial correspondientes a distintas escalas y categorías profesionales, el día 1 de febrero de 2019 se procedió al nombramiento de los 8 trabajadores que se presentaron y aprobaron la promoción interna horizontal llevada a cabo.

Por este motivo, se proponen las siguientes modificaciones en la plantilla de Personal Laboral y Personal Funcionario del **Ayuntamiento de Alcobendas**:

1.- Amortizar las **7** Plazas de Régimen Laboral que tras el nombramiento han quedado vacantes como consecuencia de la toma de posesión de sus titulares como Funcionarios de Carrera, según el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	PUESTO LABORAL QUE OCUPABA	PLAZA LABORAL QUE OCUPABA	SUBG.	PTO.	DOT.
443-CONTRATACIÓN Y COMPRAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	171	5
560-RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	C1	172	3
560-RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	C1	172	2
560-RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	C1	172	1
560-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	171	4
560-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	171	2
560-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	171	3

7

Código Seguro De Verificación	+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:37
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==		



2.- Amortizar las **2** Plazas de Régimen Funcionario que tras el proceso de Promoción Interna Horizontal han quedado sin cubrir, al tratarse de un acto de carácter voluntario, que figuran en el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBG.	PTO.	DOT.
121-D.G.COMUNICACIÓN Y R.SOCIALES	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	C2	222	1
121-D.G.COMUNICACIÓN Y R.SOCIALES	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	C1	223	1

6.- Amortizaciones de plazas una vez finalizado el Proceso de Reclasificación de la Plantilla de Personal Funcionario del Grupo E al C2.

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 27 de febrero de 2018 se produjo la aprobación de la modificación de la Plantilla del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Alcobendas, previa al proceso de Reclasificación de la Plantilla de Personal Funcionario del Grupo E al C2 en el Ayuntamiento de Alcobendas.

Asimismo, en la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2018 se establecía lo siguiente: **“CUARTO:** Amortizar las plazas y puestos del Subgrupo E afectados por el proceso de Reclasificación en el momento en el que los titulares de las mismas que hayan superado los procesos selectivos tomen posesión de su plaza y puesto del Subgrupo C2. **QUINTO:** Amortizar las plazas y puestos de Reclasificación creados del Subgrupo C2 y que queden desiertos, bien porque el personal que ocupe el correspondiente puesto no acceda voluntariamente al proceso de promoción interna, bien porque no tenga la titulación requerida o bien porque no lo supere”.

Habiendo finalizado el correspondiente proceso selectivo, de las **38** plazas que se crearon de naturaleza funcional correspondientes a distintas escalas y categorías profesionales, el día 6 de mayo de 2019 se procedió al nombramiento de los 34 trabajadores que se presentaron y aprobaron la promoción interna llevada a cabo.

Por este motivo, se proponen las siguientes modificaciones en la plantilla de Personal Funcionario del **Ayuntamiento de Alcobendas:**

1.- Amortizar las **4** Plazas de Régimen Funcionario del Subgrupo C2 que tras el proceso de Promoción Interna Horizontal han quedado sin cubrir, al tratarse de un acto de carácter voluntario, que figuran en el siguiente cuadro:

	CENTRO GESTOR	PUESTO	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PTO.	DOT.
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		206	5
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		206	7
262	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	203	1
266	TRAFICO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	OPERARIO MANTENIMIENTO	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	205	1

Código Seguro De Verificación	+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:37
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==		



2.- Amortizar las **34** Plazas de Régimen Funcionario del Subgrupo E que tras el nombramiento han quedado vacantes como consecuencia de la toma de posesión de sus titulares como Funcionarios de Carrera del Subgrupo C2, según el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	PUESTO	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PTO.	DOT.
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	2
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	1
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	3
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	11
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	7
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	8
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	9
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	10
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	15
262	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OPERARIO ENCARGADO DE CEMENTERIO	OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	60 1
440	SERVICIOS GENERALES	NOTIFICADOR	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	63 1
440	SERVICIOS GENERALES	NOTIFICADOR	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	63 2
440	SERVICIOS GENERALES	NOTIFICADOR	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	63 3
440	SERVICIOS GENERALES	NOTIFICADOR	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	63 4
440	SERVICIOS GENERALES	RESPONSABLE DE NOTIFICADORES	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	118 1
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	2
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	9
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	193	1
440	SERVICIOS GENERALES	RESPONSABLE DE CONSERJES	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	117	1
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	11
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	193	2
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	12
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	15
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	4
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	16
440	SERVICIOS GENERALES	RESPONSABLE DE ALMACÉN	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	116	1
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	17
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	18
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	14
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	7
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	192	1
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	20
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	1
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	21

Código Seguro De Verificación	+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:37
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==		



DATOS ECONOMICOS

CREACION DE PLAZAS 9	301.219,30
AMORTIZACION DE PLAZAS 9	352.597,28
TOTAL	51.377,98

En las retribuciones que se indican en este informe, no está actualizado con el incremento del 2% establecido por el RDL 2/2020 de 21 de enero por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Este incremento, si se ha estimado para el cálculo de cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Dado que la plantilla no define puestos de trabajo y por tanto condiciones de trabajo, su aprobación expresa el poder de auto-organización municipal (art 4.1 de la Ley de Bases de Régimen Local), por ello no es objeto de negociación colectiva (STS de 9 de abril de 2014).

Finalmente se informa que corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla de personal conforme establece el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Fdo.: Alicia García Martínez
Por delegación de firma en ausencia de la Directora General RR.HH.

Código Seguro De Verificación	+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:37
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+ni8WxGDUcpFvgMSmg717w==		



INFORME TÉCNICO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
OBJETO	INFORME TÉCNICO EVOLUCION PRESUPUESTO 2018 A 2020 AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
RESPONSABLE	ANA ISABEL GUTIERREZ TRIANO
RESPONSABLE GESTION	AURORA DIAZ GARCIA

Este informe recoge la evolución que se ha producido desde el presupuesto de Capitulo I de 2018 a 2020, para la aprobación del presupuesto de 2020 para el Ayuntamiento de Alcobendas.

La tabla siguiente refleja la evolución del Capítulo I incorporando los incrementos salariales aprobados en:

- La Ley General de Presupuestos del Estado del **año 2018** que que corresponde a:
 - o un 1,75%
- El Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público que contempla la subida salarial del **año 2019** que corresponde a:
 - o 2,25% de enero a junio
 - o 0,25% adicional de julio a diciembre
- Para poder hacer frente a estas subidas salariales, se tramitó un expediente de modificación de Capitulo I por importe de 949.108,56 euros, aprobándose en la Junta de Gobierno Local de 19 de noviembre de 2019 la autorización y disposición del gasto.
- El Real Decreto Ley 2/2020 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y que contempla la subida salarial del **año 2020**, que que corresponde a:
 - o 2,00% de enero a diciembre

CUADRO EVOLUTIVO 2018-2020 PRESUPUESTO CAPITULO I	% INC	2018	% INC	2019	% INC	2020
PRESUPUESTO INICIAL		42.391.538,99		43.385.111,51		45.414.583,75
INCREMENTO SALARIAL POR LEY	1,75	43.133.390,92	2,50	44.415.507,91	2,00	46.322.875,43
PRESUPUESTO EJECUTADO (GEMA)		43.385.111,51		45.414.583,75		
MASA SALARIAL					0,30	46.423.888,18
INCREMENTOS PRESTARIOS ANUALES		251.720,59		999.075,84		

En el mes de enero de 2020 se remitió a los concejales del Área de Administración y de Recursos Humanos el borrador de presupuesto de Capítulo I para el año 2020 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Código Seguro De Verificación	ehFr36Bugrz/dOJ1rKKNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	08/06/2020 14:40:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ehFr36Bugrz/dOJ1rKKNg==		



Sobre dichos informes se han tomado las decisiones económicas necesarias y se han llevado a cabo los ajustes necesarios en las aplicaciones presupuestarias para no superar el importe indicado en el cuadro anterior. Se llega así a la siguiente cuantía definitiva **46.423.887,82 euros**.

Para explicar la evolución del presupuesto de 2018 a 2019 se adjunta al expediente el informe firmado por el anterior Director de Recursos Humanos Andreu Agustí, de fecha 12/2/2019.

El informe recoge literalmente lo siguiente:

“En 2019 se parte de la situación real de las retribuciones reflejadas en la RPT, calculadas automáticamente por la Aplicación Informática de Ginpix7 sin tener en cuenta las reducciones realizadas el año anterior en algunas partidas con el fin de equilibrar el presupuesto 2018, y teniendo en cuenta las necesidades de contratación de los servicios, movimientos aprobados durante el año 2018.

También debemos considerar el incremento de la Ley General de Presupuestos para 2018 no reflejado en su totalidad en presupuesto municipal 2018. El 0,75% de subida correspondiente a 2018 no previsto, asciende a 318.000 euros.

La subida de 2,5% asciende a 809.513,95 euros.

El incremento del 8,84% en Seguridad Social para la Policía supone: 948.000.-€ (RD 1949/2018)

Incrementos de Seguridad Social (RD-Ley 28/2018):

- 7% de la Base Máxima de Cotización
- 0,5% en Personal de Oficina (ocupación A)”

En el año 2019 se parte de un presupuesto prorrogado que se debe incrementar en aproximadamente **996.220,8 euros**, derivados de la aplicación de los siguientes elementos legislativos:

- El Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo que establece incrementos de Seguridad Social en las siguientes cuantías:
 - **7% de la Base Máxima de Cotización**
 - **0,5% en Personal de Oficina (ocupación A)**
- El Real Decreto 1449/2018 de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.
 - 8,84% de Seguridad Social en Policía Local

INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL		
8.84 % POLICIA LOCAL Real Decreto 1449/2018		821.226,94
7% Y 0,5% Real Decreto-ley 28/2018		174.993,86
	TOTALES	996.220,8

La ligera diferencia apreciable entre los 999.075,84 del cuadro inicial y los 996.220,8 euros finales puede explicarse por lógicas modificaciones de cuantías debidas a cumplimiento de trienios y otras retribuciones básicas.

Código Seguro De Verificación	ehFr36Bugrz/dOJ1rKKNg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/06/2020 14:40:13
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Página	2/3		
Observaciones					
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ehFr36Bugrz/dOJ1rKKNg==				



Finalmente, en el presupuesto del año 2020 se han realizado los siguientes cálculos. El presupuesto de partida que se refleja en el **Cuadro Evolutivo** asciende a 45.414.583,75, cuantía a la que se han aplicado los siguientes incrementos presupuestarios:

- El Real Decreto Ley 2/2020 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y que contempla la subida salarial del **año 2020**, art. 3.Dos, que corresponde a:
 - o 2,00% de enero a diciembre para todos los empleados públicos
 - o 0,30% incremento adicional de masa salarial destinado para, entre otras medidas, a la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones, etc.

Se informa todo lo anterior a efectos de explicar la evolución del capítulo I en los tres últimos años.

Código Seguro De Verificación	ehFr36Bugrz/dOJ1rKKNW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	08/06/2020 14:40:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ehFr36Bugrz/dOJ1rKKNW==			

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO DEL AÑO 2020 POR SUBGRUPO

AYUNTAMIENTO

NATURALEZA DE LA RELACIÓN FUNCIONARIO DE CARRERA

Subgrupo de clasificación: A2

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NÚMERO
INGENIERO TÉCNICO TOPÓGRAFO	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS MEDIOS	1
INSPECTOR TECNICO DE RENTAS	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS MEDIOS	1
INSPECTOR TÉCNICO URBANISTA	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS MEDIOS	1
INSPECTOR/A	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA EJECUTIVA	
SUBINSPECTOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA EJECUTIVA	12
TECNICO MEDIO INFORMATICO	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS MEDIOS	
TECNICO RELACIONES LABORALES	ESPECIAL	TECNICA		1
TÉCNICO DE GESTIÓN	GENERAL	TECNICA	TECNICOS MEDIOS	2
TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS MEDIOS	1
TECNICO DE GRADO MEDIO	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1
TECNICO GESTIÓN ADMON. GENERAL	GENERAL	TÉCNICO GESTIÓN		1
TECNICO MEDIO ADMON. ESPECIAL	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS MEDIOS	1
TOTAL GRUPO:				73

Subgrupo de clasificación: C1

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NÚMERO
ADMINISTRATIVO ADMON GENERAL	GENERAL	ADMINISTRATIVOS ADMON		82
DELINEANTE	ESPECIAL	TECNICA	AU ILIARES TECNICOS	2
INSPECTOR DE RENTAS	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AU ILIARES TECNICOS	2

Código Seguro De Verificación	0GXhnl2+ /x1x4VA99yCV1g==
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano
Observaciones	
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0GXhnl2+ /x1x4VA99yCV1g==
Estado	Firmado
Página	2/5
Fecha y hora	18/05/2020 09:55:29



PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO DEL AÑO 2020 POR SUBGRUPO

AYUNTAMIENTO

NATURALEZA DE LA RELACIÓN FUNCIONARIO DE CARRERA

Subgrupo de clasificación: C1

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NÚMERO
INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	ESPECIAL	TECNICA	AU ILIARES TECNICOS	12
OFICIAL	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	22
POLIC A	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	182
PROGRAMADOR	ESPECIAL	TECNICA	AU ILIARES TECNICOS	15
SARGENTO POLIC A LOCAL	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA EJECUTIVA	12
TECNICO ESP. INFORMATICO	ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	1
TECNICO ESPECIALISTA	ESPECIAL	TECNICA	COMETIDOS ESPECIALES	
TOTAL GRUPO:				334

Subgrupo de clasificación: C2

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NÚMERO
AGENTE TRIBUTARIO	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AU ILIARES TECNICOS	2
AU ILIAR ADMON GENERAL	GENERAL	AU ILIARES		17
AU ILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZAS DE COMETIDOS E:	1
CABO POLIC A LOCAL	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA EJECUTIVA	22
CONDUCTOR NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZAS DE COMETIDOS E:	2
INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES *	ESPECIAL	TECNICA	AU ILIARES TECNICOS	1
NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
NOTIFICADOR**	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1

Código Seguro De Verificación	0GXhnl2+ /xLx4VA99yCV1g==
Firmado Por	Ana Isabel Gutiérrez Triano
Observaciones	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0GXhnl2+ /xLx4VA99yCV1g==
Estado	Firmado
Fecha y hora	18/05/2020 09:55:29
Página	3/5



PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO DEL AÑO 2020 POR SUBGRUPO

AYUNTAMIENTO

NATURALEZA DE LA RELACIÓN FUNCIONARIO DE CARRERA

Subgrupo de clasificación: C2

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NÚMERO
OPERADOR SISTEMA INFORMÁTICO	ESPECIAL	TECNICA	AU ILIARES TECNICOS	7
OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	1
POLICIA LOCAL	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	182
SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNOS		28
TECNICO AU ILIAR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1
			TOTAL GRUPO:	410

Subgrupo de clasificación: E

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NÚMERO
OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	2
OPERARIO MANTENIMIENTO	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	1

Código Seguro De Verificación	0Gxhn12+ /x1x4VA99yCV1g==
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano
Observaciones	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0Gxhn12+ /x1x4VA99yCV1g==
Estado	Firmado
Fecha y hora	18/05/2020 09:55:29
Página	4/5



PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO DEL AÑO 2020 POR SUBGRUPO

AYUNTAMIENTO

NATURALEZA DE LA RELACIÓN FUNCIONARIO DE CARRERA

Subgrupo de clasificación: E

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NÚMERO
SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNOS		

TOTAL GRUPO:	10
TOTAL RELACIÓN	915
TOTAL RPT:	915

Código Seguro De Verificación	0GXhnl2+ /xLx4VA9yCV1g==	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	
Observaciones		
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0GXhnl2+ /xLx4VA9yCV1g==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página		18/05/2020 09:55:29
		5/5



PLANTILLA PERSONAL LABORAL DEL AÑO 2020 POR SUBGRUPO

AYUNTAMIENTO

NATURALEZA DE LA RELACIÓN LABORAL FIJO

Grupo: A1

PLAZA	PUESTO	F. PROVISIÓN	NÚMERO
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	C.O.	1
TECNICO SUPERIOR	PERIODISTA	C.O.	2
TOTAL GRUPO:			3

Grupo: C1

PLAZA	PUESTO	F. PROVISIÓN	NÚMERO
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO/A	C.O.	1
TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO/A RESPONSABLE DE DISEÑO	C.O.	1
TOTAL GRUPO:			2

Código Seguro De Verificación	nxop8jieg385v/ToQ1pVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:27
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/nxop8jieg385v/ToQ1pVA==		



PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL DEL AÑO 2020

AYUNTAMIENTO

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

PLAZA	PUESTO	F. PROVISIÓN	NÚMERO
ASESOR GRUPO POL TICO	ASESOR/A DE GOBIERNO	L.D.	3
ASESOR GRUPO POL TICO	ASESOR/A GRUPO POLITICO	L.D.	
COORDINADOR/A COMUNICACION	COORDINADOR/A COMUNICACION CIUDADANOS	L.D.	1
COORDINADOR/A COMUNICACION	COORDINADOR/A COMUNICACION PSEOE	L.D.	1
DIRECTOR/A DE GABINETE	DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA	L.D.	1
DIRECTOR/A DE GABINETE	DIRECTOR/A GABINETE DE VICEALCALDIA	L.D.	1
		TOTAL RPT:	16

L.D.: Libre Designación
C.O.: Concurso Oposición

Código Seguro De Verificación	bapchrpcjkaySBA6cP/wqW==	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	
Observaciones		
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?bapchrpcjkaySBA6cP/wqW==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	1/2	18/05/2020 09:55:30



INFORME TÉCNICO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
OBJETO	PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
RESPONSABLE	ANA ISABEL GUTIERREZ TRIANO
RESPONSABLE GESTION	AURORA DIAZ GARCIA

El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece que:

“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.

Asimismo, conforme al art. 123.1.h) sobre “Atribuciones del Pleno”, de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local: *“Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.*

La plantilla recoge el número concreto de plazas existentes en cada Escala, Subescala, Clase o Categoría, correspondientes a funcionarios, personal laboral y eventual, que en el caso del Ayuntamiento es el siguiente:

PLANTILLA AYTO	2019			2020			Diferencia 2019-2020	Observaciones
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total		
A1	84	2	86	88	3	91	5	Creación 1 TAE (Pto. Tco. Informatico) por la amortización del Programador C1 + 1 TAG (Puesto Tco.Fiscalización) + 2 TAE de Educación + 1 TAG Compras + 1 Técnico Superior de Comunicación (procede del PMD). En 2019 se advierte error aritmético en el conteo de las plazas de funcionarios de A1, siendo 83 en lugar de 84.
A2	60	0	60	73	0	73	13	12 reclasificación Subinspector A2 + 1 nueva creación Técnico Medio Informático
C1	130	5	135	334	2	336	201	Diferencia por Reclasificación Policía 190 Reclas.Policia - 8 que se amortizan + 22 Reclasif.Oficial - 3 administrativos funcionarizacion - 1 amortización programador - 1 Técnico Especialista funcionarización + 1 Técnico Especialista+1 Admvo.nueva creacion para Compras
C2	421	6	427	410	1	411	-16	Amortización de 8 Plazas de policia - 1 amortización Operador sistema informatico - 4 auxiliares funcionarizacion - 1 Técnico Auxiliar func -1 Técnico Aux. de comunicación- 4 Reclasificación Subgrupo E en C2 que no se reclasificaron + 1 Auxiliar Admvo. Educación + 1 Auxiliar Admvo. Compras + 1 Auxiliar Admvo. SAC
E	44	0	44	10	0	10	-34	Reclasificación Subgrupo E en C2
Total	739	13	752	915	6	921	169	

En los puntos 3, 4, 5 y 6 del Informe de RR.HH. se detallan los motivos por los que se produce la variación de plazas.

Código Seguro De Verificación	Elcjo3VgbFa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	12/06/2020 14:22:20
	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:12:20
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Elcjo3VgbFa03LzNFyPcIw==		



Dicha Plantilla se detalla en los documentos anexos a este expediente denominados:

- ✚ 03 Cuadro Órganos Directivos Ayto
- ✚ 04 Plantilla Funcionarios Ayto
- ✚ 05 Plantilla Laborales Ayto
- ✚ 06 Plantilla Personal Eventual Ayto

Partiendo de la plantilla aprobada en Pleno de sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2019, en el que se aprobó la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas y atendiendo a la legislación vigente, se elaboró el correspondiente Informe Técnico que se incluye en este expediente, justificativo de las modificaciones a incorporar en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Alcobendas en el año 2020, que tienen su debido reflejo en el Presupuesto Municipal, junto al cual se deben aprobar las modificaciones reflejadas en esta Propuesta.

Esta Plantilla que se somete a la consideración de la Corporación Municipal cumple con los principios de racionalidad, economía y eficiencia que se citan en el mencionado artículo 90.1.

Visto el Informe Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos, en relación a las modificaciones correspondientes a la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el Presupuesto de 2020, **se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar las siguientes modificaciones de la Plantilla, con el fin de adecuar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento a lo previsto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020:

- ✚ Amortizar las plazas que se indican a continuación, adscritas a los puestos relacionados:

ESCALA	SUBGRUPO	Nº	DOT	PLAZA
PLAZAS QUE SE AMORTIZAN POR JUBILACION				
ESPEC	C2	11	27	Policía Local
ESPEC	C2	11	49	Policía Local
ESPEC	C2	11	177	Policía Local
ESPEC	C2	26	4	Operador Informático
PLAZAS QUE SE AMORTIZAN POR VACANTE				
ESPEC	C2	11	2	Policía Local
ESPEC	C2	11	88	Policía Local
ESPEC	C2	11	180	Policía Local
ESPEC	C2	11	40	Policía Local
ESPEC	C2	11	83	Policía Local

Como consecuencia de la amortización de las 8 plazas de Policía Local, se amortizan las 8 plazas creadas para la reclasificación de las mismas:

Código Seguro De Verificación	Elcjo3VgbFa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	12/06/2020 14:22:20
	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:12:20
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Elcjo3VgbFa03LzNFyPcIw==		



CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBG.	PTO.	DOT.
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	183
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	184
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	185
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	186
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	187
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	188
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	189
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	190

- ✚ Crear las plazas que se indican a continuación, adscritas a los puestos relacionados:

PLAZAS QUE SE CREAN				
ESPEC	A2	254	1	Técnico/a Medio Informático
ESPEC	A1	141	14	Técnico/a Administración Especial (jornada parcial 17 h/semanales)
ESPEC	A1	141	15	Técnico/a Administración Especial(jornada parcial 17 h/semanales)
AD G	A1	243	1	Técnico/a de Administración General
AD G	A1	28	12	Técnico/a de Administración General
AD G	C1	23	18	Administrativo de Administración General
AD G	C2	10	134	Auxiliar Administrativo
AD G	C2	10	145	Auxiliar Administrativo (jornada parcial 17 h/semanales)
AD G	C2	10	143	Auxiliar Administrativo

- ✚ Amortizar la plaza de Régimen Laboral de Técnico Auxiliar, Subgrupo C2, adscrita al puesto de Técnico/a Responsable de Fotografía, nº 175, dotación 1, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 28/11/2017 y crear en su lugar la plaza de Régimen Funcionario de Técnico/a Especialista, Escala Administración Especial, Subgrupo C1, adscrita al puesto de Técnico/a de Fotografía, nº 179, dotación 2.
- ✚ Amortizar la plaza de Auxiliar de Información y Control, Escala Administración General, Subgrupo C2, adscrita al puesto de Auxiliar Administrativo, nº 154, dotación 1, y crear en su lugar la plaza de Auxiliar Administrativo/a, Escala Administración General, Subgrupo C2, adscrita al puesto de Auxiliar Administrativo, nº 10, dotación 133.
- ✚ Amortizar la plaza de Programador/a, Escala Administración Especial, Subgrupo C1, adscrita al puesto de Programador, nº 22, dotación 1, y crear en su lugar la plaza de T.A.E. Técnico Informático, Escala Administración Especial, Subgrupo A1, adscrita al puesto de Técnico Superior Informático, nº 139, dotación 2.
- ✚ Incluir en la Plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas la plaza de Técnico/a Superior, Régimen Laboral, Subgrupo A1, adscrita al puesto de Periodista, nº 176, dotación 2, procedente de la plantilla del Patronato Municipal de Deportes (puesto nº 12, dotación 1).

Código Seguro De Verificación	Elcjo3VgbFa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	12/06/2020 14:22:20	
Observaciones	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:12:20	
Url De Verificación	Página		3/5	
	https://verifirma.alcobendas.org/?Elcjo3VgbFa03LzNFyPcIw==			

SEGUNDO: Amortizar las plazas que se indican a continuación, una vez finalizado el Proceso de Funcionarización en 2019:

1.- Amortizar las **7** Plazas de **Régimen Laboral** que tras el nombramiento han quedado vacantes como consecuencia de la toma de posesión de sus titulares como Funcionarios de Carrera, según el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	PUESTO LABORAL QUE OCUPABA	PLAZA LABORAL QUE OCUPABA	SUBG.	PTO.	DOT.
443-CONTRATACIÓN Y COMPRAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	171	5
560-RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	C1	172	3
560-RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	C1	172	2
560-RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	C1	172	1
560-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	171	4
560-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	171	2
560-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	171	3

2.- Amortizar las **2** Plazas de Régimen Funcionarial que tras el proceso de Promoción Interna Horizontal han quedado sin cubrir, al tratarse de un acto de carácter voluntario, que figuran en el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBG.	PTO.	DOT.
121-D.G.COMUNICACIÓN Y R.SOCIALES	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	C2	222	1
121-D.G.COMUNICACIÓN Y R.SOCIALES	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	C1	223	1

TERCERO: Amortizar las plazas que se indican a continuación, una vez finalizado el Proceso de Reclasificación de la Plantilla de Personal Funcionario del Grupo E al C2:

1.- Amortizar las **4** Plazas de Régimen Funcionarial del Subgrupo C2 que tras el proceso de Promoción Interna Horizontal han quedado sin cubrir, al tratarse de un acto de carácter voluntario, que figuran en el siguiente cuadro:

	CENTRO GESTOR	PUESTO	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PTO.	DOT.
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		206	5
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		206	7
262	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	203	1
266	TRAFICO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	OPERARIO MANTENIMIENTO	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	205	1

4

Código Seguro De Verificación	Elcjo3VgbFa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	12/06/2020 14:22:20
	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:12:20
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Elcjo3VgbFa03LzNFyPcIw==		



2.- Amortizar las **34** Plazas de Régimen Funcionario del Subgrupo E que tras el nombramiento han quedado vacantes como consecuencia de la toma de posesión de sus titulares como Funcionarios de Carrera del Subgrupo C2, según el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	PUESTO	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PTO.	DOT.
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		14 2
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		14 1
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		14 3
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		14 11
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		14 7
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		14 8
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		14 9
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		14 10
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		14 15
262	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OPERARIO ENCARGADO DE CEMENTERIO	OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	60 1
440	SERVICIOS GENERALES	NOTIFICADOR	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	63 1
440	SERVICIOS GENERALES	NOTIFICADOR	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	63 2
440	SERVICIOS GENERALES	NOTIFICADOR	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	63 3
440	SERVICIOS GENERALES	NOTIFICADOR	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	63 4
440	SERVICIOS GENERALES	RESPONSABLE DE NOTIFICADORES	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	118 1
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 2
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 9
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		193 1
440	SERVICIOS GENERALES	RESPONSABLE DE CONSERJES	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		117 1
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 11
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		193 2
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 12
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 15
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 4
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 16
440	SERVICIOS GENERALES	RESPONSABLE DE ALMACÉN	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		116 1
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 17
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 18
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 14
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 7
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		192 1
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 20
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 1
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		13 21

Fdo.: Alicia García Martínez
Por Delegación de firma en ausencia de la Dtra. Gral. RRHH

Fdo.: Rogelio Mallorquín García
Concejal Delegado RR.HH.

Código Seguro De Verificación	Elcjo3VgbFa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:22:20 12/06/2020 14:12:20
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Elcjo3VgbFa03LzNFyPcIw==		



INFORME TÉCNICO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
OBJETO	INFORME TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
RESPONSABLE	ANA ISABEL GUTIERREZ TRIANO
RESPONSABLE GESTION	AURORA DIAZ GARCIA

El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece que:

“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.

Asimismo, conforme al art. 123.1.h) sobre “Atribuciones del Pleno”, de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local: *“Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.*

La plantilla recoge el número concreto de plazas existentes en cada Escala, Subescala, Clase o Categoría, correspondientes a funcionarios, personal laboral y eventual, que en el caso del Ayuntamiento es el siguiente:

PLANTILLA AYTO	2019			2020			Diferencia 2019-2020	Observaciones
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total		
A1	84	2	86	88	3	91	5	Creación 1 TAE (Pto. Tco. Informatico) por la amortización del Programador C1 + 1 TAG (Puesto Tco.Fiscalización) + 2 TAE de Educación + 1 TAG Compras + 1 Técnico Superior de Comunicación (procede del PMD). En 2019 se advierte error aritmético en el conteo de las plazas de funcionarios de A1, siendo 83 en lugar de 84.
A2	60	0	60	73	0	73	13	12 reclasificación Subinspector A2 + 1 nueva creación Técnico Medio Informático
C1	130	5	135	334	2	336	201	Diferencia por Reclasificación Policía 190 Reclas.Policia - 8 que se amortizan + 22 Reclasif.Oficial - 3 administrativos funcionarizacion - 1 amortización programador - 1 Técnico Especialista funcionarización + 1 Técnico Especialista+1 Admvo.nueva creacion para Compras
C2	421	6	427	410	1	411	-16	Amortización de 8 Plazas de policia - 1 amortización Operador sistema informatico - 4 auxiliares funcionarizacion - 1 Técnico Auxiliar func -1 Técnico Aux. de comunicación- 4 Reclasificación Subgrupo E en C2 que no se reclasificaron + 1 Auxiliar Admvo. Educación + 1 Auxiliar Admvo. Compras + 1 Auxiliar Admvo. SAC
E	44	0	44	10	0	10	-34	Reclasificación Subgrupo E en C2
Total	739	13	752	915	6	921	169	

En los puntos 3, 4, 5 y 6 de este Informe se detallan los motivos por los que se produce la variación de plazas.

Dicha Plantilla se detalla en los documentos anexos a este expediente denominados:

-  03 Cuadro Órganos Directivos Ayto
-  04 Plantilla Funcionarios Ayto
-  05 Plantilla Laborales Ayto
-  06 Plantilla Personal Eventual Ayto

Código Seguro De Verificación	gPYQd6zLRYKBRS3FJlzc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:50
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gPYQd6zLRYKBRS3FJlzc/Q==		



Partiendo de la plantilla aprobada en Pleno de sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2019, en el que se aprobó la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas y atendiendo a la legislación vigente se elabora el presente informe justificativo de las modificaciones a incorporar en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Alcobendas en el año 2020 que tienen su debido reflejo en el Presupuesto Municipal junto al cual se deben aprobar las modificaciones reflejadas en este informe.

El informe atiende a modificaciones debidas por las siguientes causas:

- 1.- Creación de plazas por sentencias judiciales.
- 2.- Creación de plazas nuevas destinadas a promociones internas.
- 3.- Creación de plazas nuevas destinadas a turno libre.
- 4.- Amortizaciones de plazas por jubilaciones u otros motivos.
- 5.- Amortizaciones de plazas una vez finalizado el Proceso de Funcionarización en 2019
- 6.- Amortizaciones de plazas una vez finalizado el Proceso de Reclasificación de la Plantilla de Personal Funcionario del Grupo E al C2.

1.- Creación de plazas por sentencias judiciales

En 2020 no se ha producido la creación de ninguna plaza por Sentencia Judicial.

2.- Creación de plazas nuevas destinadas a promociones internas

En 2020 no se crea ninguna plaza nueva destinada a promoción interna.

3.- Creación de plazas nuevas destinadas a turno libre

Para determinar el número de plazas de nueva creación se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- ✚ Cálculo de la tasa de reposición, tal y como establece la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- ✚ Amortizaciones de plazas vacantes de la plantilla del 2019 que se detallan en el punto cuatro de este informe.

El artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos establece que la incorporación de nuevo personal en el sector público estará sujeta a los límites y requisitos establecidos en la citada Ley. En el punto 19.2 se indica que las administraciones públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien y que podrán disponer de una tasa del 8 por ciento adicional destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos.

Entre las circunstancias que prevé la Ley para la aplicación del 8 por ciento adicional se encuentra el establecimiento de nuevos servicios públicos y el alto volumen de jubilaciones esperadas.

Código Seguro De Verificación	gPYQd6zLRYKBRS3FJlzc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:50
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gPYQd6zLRYKBRS3FJlzc/Q==		



Atendiendo a los requisitos anteriormente señalados, se establece que el Ayuntamiento de Alcobendas podrá tener una tasa de reposición del 108 por ciento.

Para establecer la tasa de reposición se realiza el siguiente cálculo:

Nº de empleados fijos que dejan de prestar servicio en 2019: 20 empleados/as.

Nº de empleados fijos que dejan de prestar servicio en 2019	20
Nº de empleados fijos que se incorporan en 2020 (excepto por oferta de empleo) Beatriz Tante Sánchez como Auxiliar Administrativo/a (puesto nº 10 – dotación 16)	1
Diferencia entre ambos conceptos	19
Tasa de reposición al 100%	19
Tasa de reposición al 108%	20

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de 2018, la tasa de reposición en el Ayuntamiento de Alcobendas a 108% se sitúa en 20 Plazas.

En el cálculo de empleados fijos que dejan de prestar servicio en 2019 se contemplan las siguientes situaciones:

SITUACIONES	Nº 2019
Jubilaciones	18
Incapacidades permanentes	
Fallecimientos	
Excedencias voluntarias	2
Total	20

SITUACIONES						N
ESCALA	SUBGRUPO	Nº	DOT	PLAZA		N
PLAZAS QUE SE AMORTIZAN POR JUBILACION						-4
ESPEC	C2	11	27	Policía Local		-1
ESPEC	C2	11	49	Policía Local		-1
ESPEC	C2	11	177	Policía Local		-1
ESPEC	C2	26	4	Operador Informático		-1
PLAZAS QUE SE AMORTIZAN POR VACANTE						-5
ESPEC	C2	11	2	Policía Local		-1
ESPEC	C2	11	88	Policía Local		-1
ESPEC	C2	11	180	Policía Local		-1
ESPEC	C2	11	40	Policía Local		-1
ESPEC	C2	11	83	Policía Local		-1
PLAZAS QUE SE CREAN						9
ESPEC	A2	254	1	Técnico/a Medio Informático		1
ESPEC	A1	141	14	Técnico/a Administración Especial (jornada parcial 17 h/semanales)		1
ESPEC	A1	141	15	Técnico/a Administración Especial(jornada parcial 17 h/semanales)		1

3

Código Seguro De Verificación	gPYQd6zLRYKBRS3FJlzc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:50
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gPYQd6zLRYKBRS3FJlzc/Q==		



				h/semanales)	
AD G	A1	243	1	Técnico/a de Administración General	1
AD G	A1	28	12	Técnico/a de Administración General	1
AD G	C1	23	18	Administrativo de Administración General	1
AD G	C2	10	134	Auxiliar Administrativo	1
AD G	C2	10	145	Auxiliar Administrativo (jornada parcial 17 h/semanales)	1
AD G	C2	10	143	Auxiliar Administrativo	1
PLAZAS QUE SE MANTIENEN CON POSTERIORIDAD A JUBILACION					12
ESPEC	C2	11	104	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	66	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	113	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	98	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	134	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	148	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	158	Policía Local	1
ESPEC	C2	11	193	Policía Local	1
ESPEC	C1	17	5	Sargento	1
ESPEC	A2	27	1	Inspector	1
ESPEC	A2	97	1	Analista Innovación Tecnológica	1
AD G	A1	57	4	Técnico Jurídico	1
PLAZAS QUE SE MANTIENEN CON POSTERIORIDAD EXCEDENCIA					2
ESPEC	C2	26	1	Operador/a de sistema Informático	1
ESPEC	C2	11	3	Policía Local	1
PLAZAS QUE SE MANTIENEN CON POSTERIORIDAD A SEPARACION DE SERVICIO					0

La creación de nuevas plazas se justifica mediante informes remitidos por los distintos Departamentos, en base a las distintas necesidades de recursos humanos suficientes para poder llevar a cabo su cometido.

Otras modificaciones no computables:

ESCALA	SUBGRUPO	Nº	DOT	PLAZA
PASO DE PLAZAS A RÉGIMEN FUNCIONARIAL (Acuerdo plenario de fecha 28/11/2017)				
ESPEC	C1	179	2	Técnico/a Especialista (creación)
RÉGIMEN LABORAL	C2	175	1	Técnico/a Auxiliar (amortización)
CREACIÓN DE PLAZA POR AMORTIZACIÓN				
AD G	C2	10	133	Auxiliar Administrativo (creación)
AD G	C2	154	1	Auxiliar de Información y Control (amortización)
CREACIÓN DE PLAZA POR AMORTIZACIÓN				
ESPEC	A1	139	2	T.A.E. Técnico/a Informático/a (creación)
ESPEC	C1	22	1	Programador (amortización)
MOVILIDAD DE UNA PLAZA DEL P.M.D. AL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS				
RÉGIMEN LABORAL	A1	176	2	Técnico/a Superior

Código Seguro De Verificación	gPYQd6zLRYKBRS3FJlzc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:50
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gPYQd6zLRYKBRS3FJlzc/Q==		



PLAZA	Subgrupo	Nº Puesto	Nº Dot	RETRIBUCIÓN ANUAL	MOTIVO
TECNICO/A COORDINADOR/A DE SEGURIDAD TIC	A2	254	1	43.901,44	Solicitud de la Dirección General de Informática
TÉCNICO/A DE FISCALIZACIÓN	A1	243	1	51.254,74	Solicitud por parte de la Interventora General
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	10	145	13.635,66	Solicitud por parte de la Dirección de Educación
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	141	14	22.759,92	Solicitud por parte de la Dirección de Educación
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	141	15	22.759,92	Solicitud por parte de la Dirección de Educación
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	10	143	28.074,06	Solicitud por parte de la Subdirección de Contratación y compras
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	28	12	51.254,74	Solicitud por parte de la Subdirección de Contratación y compras
RESPONSABLE DE OFICINA ADMINISTRATIVA	C1	23	18	39.504,76	Solicitud por parte de la Subdirección de Contratación y compras
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	10	134	28.074,06	Solicitud por parte de la Dirección Gral. De Planificación, Calidad y Organización
TOTAL				301.219,30	

4.- Amortizaciones de plazas por jubilaciones u otros motivos

Se amortizan o suprimen de la plantilla 2019 las siguientes plazas vacantes.

PLAZA	Subg	Nº Puesto	Nº Dotación	Total Puesto	Observaciones
POLICIA LOCAL	C2	11	2	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	27	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	40	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	83	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	88	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	49	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	177	40.424,02	VACANTE LIBRE
POLICIA LOCAL	C2	11	180	40.424,02	VACANTE LIBRE
OPERADOR/A DE SISTEMA INFORMATICO	C2	26	4	29.205,12	VACANTE LIBRE
TOTAL				352.597,28	

Asimismo, como consecuencia de la amortización de las 8 plazas de Policía Local, se amortizan las 8 creadas para la reclasificación de las mismas:

Código Seguro De Verificación	gPYQd6zLRYKBR3FJlzc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:50
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gPYQd6zLRYKBR3FJlzc/Q==		



CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBG.	PTO.	DOT.
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	183
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	184
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	185
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	186
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	187
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	188
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	189
432-POLICIA LOCAL	POLICIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ESCALA BÁSICA	C1	229	190

5.- Amortizaciones de plazas una vez finalizado el Proceso de Funcionarización en 2019

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de noviembre de 2017, se produjo la aprobación del proceso de funcionarización 2017 para el personal fijo del Ayuntamiento de Alcobendas. En dicho Acuerdo, en su punto tercero se establecía lo siguiente: *“Amortizar las plazas afectadas por el proceso de funcionarización correspondientes a personal laboral fijo en el momento en que los titulares de las mismas que hayan superado los procesos selectivos tomen posesión de su plaza de funcionario”.*

Asimismo, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2018, se establecía lo siguiente: **“CUARTO:** Amortizar las plazas y puestos afectados por el proceso de funcionarización correspondientes a personal laboral fijo en el momento en que los titulares de las mismas que hayan superado los procesos selectivos tomen posesión de su plaza y puesto de funcionario. **QUINTO:** Amortizar las plazas y puestos de régimen funcionarial creados y que queden desiertos, bien porque el personal que ocupe el correspondiente puesto laboral no acceda voluntariamente al proceso de promoción interna o bien porque no lo supere”.

Habiendo finalizado el correspondiente proceso selectivo, de las **10** plazas que se crearon de naturaleza funcionarial correspondientes a distintas escalas y categorías profesionales, el día 1 de febrero de 2019 se procedió al nombramiento de los 8 trabajadores que se presentaron y aprobaron la promoción interna horizontal llevada a cabo.

Por este motivo, se proponen las siguientes modificaciones en la plantilla de Personal Laboral y Personal Funcionario del **Ayuntamiento de Alcobendas**:

1.- Amortizar las 7 Plazas de **Régimen Laboral** que tras el nombramiento han quedado vacantes como consecuencia de la toma de posesión de sus titulares como Funcionarios de Carrera, según el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	PUESTO LABORAL QUE OCUPABA	PLAZA LABORAL QUE OCUPABA	SUBG.	PTO.	DOT.
443-CONTRATACIÓN Y COMPRAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	171	5
560-RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	C1	172	3
560-RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	C1	172	2
560-RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	C1	172	1
560-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	171	4
560-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	171	2
560-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	171	3

Código Seguro De Verificación	gPYQd6zLRYKBR3FJlzc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:50
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gPYQd6zLRYKBR3FJlzc/Q==		



2.- Amortizar las **2** Plazas de Régimen Funcionario que tras el proceso de Promoción Interna Horizontal han quedado sin cubrir, al tratarse de un acto de carácter voluntario, que figuran en el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBG.	PTO.	DOT.
121-D.G.COMUNICACIÓN Y R.SOCIALES	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	C2	222	1
121-D.G.COMUNICACIÓN Y R.SOCIALES	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	C1	223	1

6.- Amortizaciones de plazas una vez finalizado el Proceso de Reclasificación de la Plantilla de Personal Funcionario del Grupo E al C2.

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 27 de febrero de 2018 se produjo la aprobación de la modificación de la Plantilla del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Alcobendas, previa al proceso de Reclasificación de la Plantilla de Personal Funcionario del Grupo E al C2 en el Ayuntamiento de Alcobendas.

Asimismo, en la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2018 se establecía lo siguiente: **“CUARTO:** Amortizar las plazas y puestos del Subgrupo E afectados por el proceso de Reclasificación en el momento en el que los titulares de las mismas que hayan superado los procesos selectivos tomen posesión de su plaza y puesto del Subgrupo C2. **QUINTO:** Amortizar las plazas y puestos de Reclasificación creados del Subgrupo C2 y que queden desiertos, bien porque el personal que ocupe el correspondiente puesto no acceda voluntariamente al proceso de promoción interna, bien porque no tenga la titulación requerida o bien porque no lo supere”.

Habiendo finalizado el correspondiente proceso selectivo, de las **38** plazas que se crearon de naturaleza funcional correspondientes a distintas escalas y categorías profesionales, el día 6 de mayo de 2019 se procedió al nombramiento de los 34 trabajadores que se presentaron y aprobaron la promoción interna llevada a cabo.

Por este motivo, se proponen las siguientes modificaciones en la plantilla de Personal Funcionario del **Ayuntamiento de Alcobendas:**

1.- Amortizar las **4** Plazas de Régimen Funcionario del Subgrupo C2 que tras el proceso de Promoción Interna Horizontal han quedado sin cubrir, al tratarse de un acto de carácter voluntario, que figuran en el siguiente cuadro:

	CENTRO GESTOR	PUESTO	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PTO.	DOT.
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		206	5
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO		206	7
262	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	203	1
266	TRAFICO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	OPERARIO MANTENIMIENTO	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	205	1

7

Código Seguro De Verificación	gPYQd6zLRYKBRS3FJlzc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:50
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gPYQd6zLRYKBRS3FJlzc/Q==		



2.- Amortizar las **34** Plazas de Régimen Funcionario del Subgrupo E que tras el nombramiento han quedado vacantes como consecuencia de la toma de posesión de sus titulares como Funcionarios de Carrera del Subgrupo C2, según el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	PUESTO	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PTO.	DOT.	
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	2	
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	1	
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	3	
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	11	
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	7	
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	8	
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	9	
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	10	
371	EDUCACIÓN	CONSERJE DE COLEGIO	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	14	15	
262	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OPERARIO ENCARGADO DE CEMENTERIO	OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	60	1
440	SERVICIOS GENERALES	NOTIFICADOR	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	63	1
440	SERVICIOS GENERALES	NOTIFICADOR	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	63	2
440	SERVICIOS GENERALES	NOTIFICADOR	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	63	3
440	SERVICIOS GENERALES	NOTIFICADOR	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	63	4
440	SERVICIOS GENERALES	RESPONSABLE DE NOTIFICADORES	NOTIFICADOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	118	1
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	2	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	9	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	193	1	
440	SERVICIOS GENERALES	RESPONSABLE DE CONSERJES	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	117	1	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	11	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	193	2	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	12	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	15	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	4	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	16	
440	SERVICIOS GENERALES	RESPONSABLE DE ALMACÉN	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	116	1	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	17	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	18	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	14	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	7	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	192	1	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	20	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	1	
440	SERVICIOS GENERALES	CONSERJE DE ADMINISTRACION	SUBALTERNO ADMON. GENERAL	GENERAL	SUBALTERNO	13	21	

Código Seguro De Verificación	gPYQd6zLRYKBR3FJlzc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:50
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gPYQd6zLRYKBR3FJlzc/Q==		



DATOS ECONOMICOS

CREACION DE PLAZAS 9	301.219,30
AMORTIZACION DE PLAZAS 9	352.597,28
TOTAL	51.377,98

En las retribuciones que se indican en este informe, no está actualizado con el incremento del 2% establecido por el RDL 2/2020 de 21 de enero por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Este incremento, si se ha estimado para el cálculo de cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Dado que la plantilla no define puestos de trabajo y por tanto condiciones de trabajo, su aprobación expresa el poder de auto-organización municipal (art 4.1 de la Ley de Bases de Régimen Local), por ello no es objeto de negociación colectiva (STS de 9 de abril de 2014).

Finalmente se informa que corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla de personal conforme establece el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Fdo.: Alicia García Martínez
Por delegación de firma en ausencia de la
Directora General Contratación y RR.HH.

Código Seguro De Verificación	gPYQd6zLRYKBRS3FJlzc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Martinez	Firmado	12/06/2020 14:08:50
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gPYQd6zLRYKBRS3FJlzc/Q==		

